



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

15^a sesión plenaria

Lunes 16 de octubre de 2017, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Bahr Aluloom (Iraq)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Temas del programa 52 b) y 90 a 106 (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá a reanudar su examen del grupo temático sobre otras armas de destrucción en masa y continuará con el resto de los oradores inscritos en la lista. Una vez más, insto a todos los oradores a que tengan la amabilidad de respetar el límite de tiempo de cinco minutos cuando hablen a título nacional y de siete minutos cuando hablen en nombre de un grupo. La Comisión seguirá utilizando el timbre para recordar a las delegaciones que han agotado el tiempo máximo.

Tiene ahora la palabra la observadora de la Unión Europea.

Sra. Körömi (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Se adhieren a esta declaración la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; así como Ucrania y Georgia.

La proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Si bien

los regímenes de tratados internacionales y los arreglos de control de las exportaciones han ralentizado la propagación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, varios Estados han tratado o están tratando de desarrollar armas de ese tipo. El riesgo de que los terroristas puedan adquirir ese tipo de armas, materiales y sistemas vectores añade una dimensión cada vez más crucial a esta amenaza.

La Unión Europea considera sumamente alarmante que la comunidad internacional siga teniendo que hacer frente al uso de armas químicas, a pesar de que el derecho internacional las prohíba. El uso de armas químicas por parte de cualquier agente, ya sea estatal o no estatal, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia, es abominable y debe ser condenado severamente. No puede haber impunidad y los responsables de este tipo de actos deben rendir cuentas. La Unión Europea quisiera recordar que la República Árabe Siria, en su calidad de Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas, se ha obligado explícitamente a no poseer, desarrollar ni utilizar armas químicas. La Unión Europea observa con gran preocupación los sucesivos informes del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), según los cuales la Organización no está en condiciones de confirmar que la declaración de Siria acerca de su programa de armas químicas sea completa y exacta. Instamos al Gobierno de la República Árabe Siria a que coopere plenamente con la OPAQ a fin de resolver todas las cuestiones pendientes y convencer a la comunidad internacional de que ha desmantelado su programa de armas químicas de manera completa e irreversible.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



La Unión Europea observa con gran preocupación la confirmación, por parte de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ en la República Árabe Siria, del uso de sarín en un ataque con armas químicas en Jan Shaijun el 4 de abril de 2017, la exposición de las víctimas a mostaza sulfurada en Um Housh el 16 de septiembre de 2016 y las conclusiones de los informes de agosto y octubre de 2016 del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas (S/2016/738 y S/2016/888, respectivamente), que confirman que las Fuerzas Armadas Árabes Sirias fueron las responsables de tres ataques con armas químicas y Dáesh, de uno. Estamos apoyando y alentando al Mecanismo para que identifique rápidamente a los responsables del uso de armas químicas. La Unión Europea espera con interés la renovación temprana del mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación y sus investigaciones en curso sobre otras acusaciones pendientes de empleo de armas químicas en Siria.

La Unión Europea continúa respaldando las actividades en todas las esferas de la Convención sobre las Armas Químicas, incluidos la aplicación a nivel nacional, la asistencia y la protección, la cooperación internacional y, en particular, el Programa Africano. Se han aportado más de 12 millones de euros a la OPAQ con este fin. Además, la Unión Europea y sus Estados miembros reafirman su apoyo a la aplicación del plan para destruir las existencias de armas químicas restantes en Libia. Subrayamos que la adhesión universal a la Convención sobre las Armas Químicas sigue siendo una gran prioridad para la Unión Europea. Exhortamos una vez más a aquellos Estados que todavía no son partes en la Convención —a saber, la República Popular Democrática de Corea, Egipto, Israel y Sudán del Sur— a que se adhieran a la misma sin demora, para así contribuir a lograr el objetivo de un mundo libre de armas químicas.

Reafirmamos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción. Ante la falta de un programa entre períodos de sesiones eficaz y dedicado específicamente a esta esfera, las actividades de los proyectos financiados por la Unión Europea, por valor de 6,3 millones de euros desde 2006, se han convertido en un instrumento esencial para promover la adhesión universal a la Convención y su aplicación a nivel nacional en países de todo el mundo. Estamos colaborando estrechamente con los Estados partes para fomentar y mantener la confianza en el cumplimiento, apoyar la aplicación a nivel

nacional y el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Toxínicas, promover la universalidad entre los Estados que aún no son partes en la Convención y tener en cuenta los avances en los ámbitos de la ciencia y la tecnología. Instamos a todos los Estados que todavía no son partes en la Convención sobre las Armas Biológicas a que se adhieran a la misma sin demora.

Al mismo tiempo, la asistencia prestada mediante contribuciones voluntarias, como las decisiones del Consejo de la Unión Europea, no debe considerarse un sustituto de las actividades que deben llevarse a cabo en el marco de las sesiones oficiales de la Convención sobre las Armas Biológicas. Opinamos que las deliberaciones sobre un programa entre períodos de sesiones durante la octava Conferencia de Examen de las Partes, así como la plétora de documentos de trabajo y propuestas presentadas en ese contexto, constituyen un buen punto de partida para la próxima Reunión de los Estados Partes con miras a llegar a un consenso con respecto a la aprobación de un programa de trabajo sustantivo entre períodos de sesiones.

Los repetidos lanzamientos de misiles balísticos efectuados por la República Popular Democrática de Corea fuera de los esquemas existentes de transparencia y notificación previa, en clara violación de múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad, constituyen una amenaza grave a la paz y la seguridad regionales e internacionales, así como al régimen internacional de no proliferación. Condenamos en los términos más enérgicos posibles los ensayos nucleares y los múltiples lanzamientos de misiles balísticos efectuados por la República Popular Democrática de Corea y expresamos nuestra grave preocupación, en particular por los recientes lanzamientos de misiles de alcance intercontinental. Instamos a la República Popular Democrática de Corea a detener inmediatamente sus lanzamientos y a cumplir cabalmente todas sus obligaciones internacionales. Señalamos nuestra inquietud por las perspectivas de una proliferación creciente desde la República Popular Democrática de Corea hacia otros países y estamos decididos a tomar medidas para combatir esas actividades.

Subrayamos la importancia de que el Irán cumpla todas las disposiciones de la resolución 2231 (2015), que pide al Irán que no emprenda ninguna actividad relacionada con misiles balísticos diseñados para ser capaces de transportar armas nucleares, incluidos los lanzamientos que se efectúen utilizando esa tecnología de misiles balísticos. Tomamos muy seriamente los recientes lanzamientos efectuados por el Irán y pedimos al

Irán que se abstenga de realizar actividades que puedan profundizar la desconfianza, como los ensayos de misiles balísticos, que son incompatibles con la resolución 2231 (2015) y son desestabilizadores para la región. En su reunión de 16 de octubre, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la UE emitieron una declaración sobre el Plan de Acción Integral Conjunto. El texto completo de la declaración está disponible en esta sala a disposición de las delegaciones. Nos intranquiliza el papel desestabilizador de la proliferación de misiles en el Oriente Medio, incluida Siria.

Los 28 Estados miembros de la UE han suscrito el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos. Instamos a todos los Estados, en particular a los que realizan actividades importantes en la esfera de los misiles balísticos y los vehículos de lanzamiento espacial, a que se adhieran al Código lo antes posible. El Régimen de Control de la Tecnología de Misiles (RCTM) celebra su trigésimo aniversario y sigue desempeñando un papel crucial. La UE apoya firmemente la labor de los regímenes internacionales de control de las exportaciones, como el RCTM, el Grupo de Australia, el Grupo de Suministradores Nucleares y el Acuerdo de Wassenaar. Los 28 Estados miembros de la UE tienen interés en participar en la labor de los regímenes internacionales de control de las exportaciones, e invitamos a otros Estados a que apoyen su afiliación.

La UE acoge cálidamente el proceso de revisión amplia del año pasado de la resolución 1540 (2004), cuya centralidad, importancia y autoridad fueron reafirmadas por la resolución 2325 (2016). Se requiere una vigilancia constante por todos los Estados para prevenir e impedir que actores no estatales obtengan armas de destrucción en masa.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Durante todo este año, muchos Estados Miembros han celebrado el vigésimo aniversario de la Convención sobre las Armas Químicas por medio de actos de conmemoración, reafirmando el objetivo solemne consagrado en ella: "...en bien de toda la humanidad, a excluir completamente la posibilidad de que se empleen armas químicas...".

Si bien el valiente desempeño de las mujeres y los hombres de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) ha sido extraordinario, la cruda realidad es que la Convención y las normas internacionales contra el empleo de armas químicas se hallan bajo ataque debido al uso continuo de las armas químicas por actores estatales y no estatales. Seamos claros:

el uso de armas químicas por quien sea, donde sea, es una amenaza para todos en todas partes.

Según los informes previos del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas, es innegable que el régimen sirio ha utilizado repetidamente armas químicas en violación de la Convención y la resolución 2118 (2013). La barbarie no termina ahí, ya que, el 4 de abril, el régimen sirio utilizó una vez más el gas sarín en un ataque contra Jan Sheijun, donde se calcula que murieron unos 100 niños, mujeres y hombres y resultaron heridos muchos más. La misión de determinación de los hechos de la OPAQ concluyó indiscutiblemente que en ese ataque se utilizó el sarín o una sustancia similar al sarín. Todos los responsables de esos actos atroces deben rendir cuentas. Mientras la comunidad internacional espera los resultados de las investigaciones del Mecanismo, los Estados Unidos apoyan firmemente la renovación del Mecanismo y elogian la manera altamente profesional en que el Mecanismo y la misión de determinación de los hechos llevan a cabo su labor.

Este año vio también que se utilizaron armas químicas en el Aeropuerto Internacional de Kuala Lumpur el 13 de febrero en el asesinato del ciudadano de Corea del Norte Kim Jong-nam. En ese acto horrendo se empleó VX, uno de los más peligrosos agentes neurotóxicos del mundo, que desafía la decencia humana y todas las normas del mundo civilizado contra el empleo de las armas químicas. Todos los que participaron en la perpetración de ese ataque mortal deben rendir cuentas de sus actos.

Los sucesos del año pasado dejan en claro que la comunidad internacional debe hacer más para garantizar la integridad y la viabilidad de la Convención y preservar las leyes, normas y estándares internacionales contra el empleo de las armas químicas. Debemos seguir condenando colectivamente en los términos más enérgicos posibles el uso de las armas químicas por cualquier actor estatal o no estatal y exigir a todos los que utilicen esas armas que rindan cuentas de sus actos. Cualquier otra actitud sería irresponsable.

Históricamente, se han empleado también las armas biológicas, y los grupos, individuos y Estados terroristas continúan codiciándolas. La Convención sobre las Armas Biológicas es nuestro instrumento más importante para impedir el uso de las enfermedades como arma de guerra, pero para lograrlo, debe aplicarse eficazmente. Por desgracia, los Estados partes en la Convención desaprovecharon la oportunidad en la octava Conferencia de Examen de la Convención de aprobar un programa más intenso entre períodos de sesiones.

Muchas delegaciones, entre ellas la de los Estados Unidos, llegamos a la Conferencia de Examen con propuestas para un programa de esa índole y una disposición a buscar una forma aceptable de avanzar. Lamentablemente, no conseguimos ese objetivo.

No obstante, los Estados Unidos se sintieron confortados por el compromiso compartido con la Convención, de minimizar el riesgo de que se utilicen patógenos como armas y de reforzar la norma mundial contra el empleo de las enfermedades como arma. El aumento del número de miembros del Tratado es también alentador, y damos la bienvenida a Samoa como Estado parte número 179.

Aunque los Estados partes no pudieron acordar un nuevo programa de trabajo en la Conferencia de Examen, asignaron a la Reunión de los Estados Partes de diciembre la tarea de llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo. Acogemos con agrado los esfuerzos del Presidente designado, Embajador Gill de la India, para preparar una reunión exitosa, lo que, a nuestro criterio, proveerá una labor especializada más enfocada en la supervisión de la ciencia y la tecnología, la aplicación nacional, el fomento de la capacidad, y la preparación para responder a los brotes de enfermedades. Nuestras consultas transregionales indican que muchos respaldarían ese resultado como un paso adelante. Instamos a todos los Estados partes a que apoyen ese programa de trabajo en la próxima Reunión de los Estados Partes.

Por último, una financiación apropiada de la labor relativa a la Convención sobre las Armas Biológicas es fundamental. Aplaudimos el pago reciente de cuotas sustanciales que estaban en mora. Sin embargo, muchas deudas están todavía pendientes, y esas deudas, en combinación con los problemas financieros estructurales, harán que sea muy difícil pagar los sueldos de la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención a comienzos del año. Ambas cuestiones requieren una atención urgente.

Sra. Wood (Australia) (*habla en inglés*): Es una pena que, a medida que nos acercamos a la conclusión de este año correspondiente al vigésimo aniversario de la Convención sobre las Armas Químicas y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), violaciones repetidas de la Convención sigan poniendo a prueba nuestra determinación de defender esta norma de conducta internacional clave. El uso constante de armas químicas en Siria, con sus consecuencias trágicas para los civiles inocentes, y las cuestiones pendientes relacionadas con la declaración de Siria acerca de su programa de armas químicas, siguen siendo el mayor desafío inmediato a la Convención y a la OPAQ.

Exhortamos a todos los Estados Miembros a que respalden plenamente la labor de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ y al Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas en la investigación acerca del uso de armas químicas en Siria y en la identificación de los perpetradores. La impunidad por esos delitos horrendos no es una opción. En este sentido, existe la necesidad vital de que el Consejo de Seguridad renueve el mandato del Mecanismo. El supuesto uso mortífero del agente neurotóxico VX en un agitado aeropuerto internacional en Malasia es también motivo de alarma. Debemos permanecer vigilantes y negarnos a tolerar el resurgimiento de las armas químicas en ninguna forma, a ninguna hora, en ningún lugar, por ningún Estado y por ningún actor no estatal.

A pesar de esos desafíos, la resiliencia de la Convención y el valor comprobado de los enfoques multilaterales al desarme siguen dándonos confianza. La destrucción verificada de las existencias declaradas de armas químicas de Rusia es un hito trascendental para la OPAQ y sus Estados miembros en el camino hacia nuestro objetivo de lograr un mundo libre de armas químicas.

Debemos seguir trabajando en colaboración a fin de ajustar las políticas y reglamentaciones de manera que reflejen las nuevas amenazas y tecnologías que evolucionan constantemente en la esfera de las armas de destrucción en masa, incluso mediante controles de exportación robustos. El Grupo de Australia reúne a 42 países comprometidos a armonizar los controles de exportación para impedir que los Estados e individuos terroristas obtengan lo que necesitan para fabricar armas químicas y biológicas. Mediante las reuniones periódicas de este Grupo, que presidimos, los países participantes siguen colaborando en lo que atañe a nuevas formas de poner coto a las armas químicas y biológicas. Sin embargo, para tener éxito en esta tarea necesitamos la ayuda de todos los países. Por ello, los miembros del Grupo de Australia trabajan en estrecha colaboración con los países que no son miembros, incluidos los de nuestra región, a fin de compartir las mejores prácticas y analizar la forma de fortalecer nuestros esfuerzos colectivos para impedir la proliferación y el uso de esas armas abominables.

La Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción no solo sustenta las normas internacionales contra las armas biológicas, sino que también facilita los esfuerzos mundiales para promover los usos pacíficos de las ciencias de la vida. Damos la bienvenida a nuestro socio regional, Samoa, que recientemente se adhirió a la

Convención, convirtiéndose así en el Estado parte número 179 en la Convención. Acogemos también con agrado la exposición informativa que formuló el Embajador Molnár de Hungría anteriormente en este período de sesiones (véase A/C.1/72/PV.14). Agradecemos los esfuerzos heroicos que desplegó en 2016 con miras a galvanizar a los Estados partes en la Convención para que apoyaran un programa de trabajo más sustantivo que cubriera el amplio espectro de las cuestiones relacionadas con la Convención. Lamentamos que los Estados partes no hayan podido ponerse de acuerdo acerca de esta cuestión. Australia trabajará constructivamente con otros Estados partes para explorar medios y arbitrios para fortalecer el proceso de la Convención entre períodos de sesiones en la próxima Reunión de los Estados Partes.

Australia es también una firme partidaria del Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Toxínicas, y tuvo el placer de ser anfitriona del primer curso de capacitación del Mecanismo en el hemisferio sur a esta misma altura del año pasado. Esperamos que todos los Estados Miembros puedan acompañar el desarrollo progresivo del Mecanismo.

La resolución 1540 (2004) sigue siendo el eje de los esfuerzos que realizan los Estados Miembros para prevenir la proliferación de armas de destrucción en masa en manos de terroristas y actores no estatales. Instamos a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones derivadas de la resolución y saludamos los esfuerzos en curso de Bolivia como Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la India para presentar el proyecto de resolución A/C.1/72/L.23.

Sr. Gill (India) (*habla en inglés*): La India se asocia con la declaración que formuló el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.14). Leeré una versión resumida de mi declaración, cuyo texto completo se podrá ver en PaperSmart.

Las dos Convenciones, a saber, la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas, son ejemplos valiosos de tratados no discriminatorios en la esfera del desarme para la eliminación total de categorías específicas de armas de destrucción en masa. En nuestra opinión, el éxito de estas Convenciones puede convertirlas en modelos para la eliminación futura de las armas nucleares.

La India sigue comprometida con el mejoramiento de la eficacia de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción Convención y el fortalecimiento de su aplicación, incluso a través de medidas jurídicamente vinculantes. Seguimos haciendo hincapié en la importancia de su universalización, por lo que acogemos con beneplácito la reciente adhesión de Samoa a la Convención, lo que hace que el número de Estados partes ascienda al número notable de 179. La India ha venido contribuyendo financieramente con el programa de patrocinio de la Convención, incluso este año, y espera que la aplicación del programa contribuya a la universalización de la Convención. Además, hemos presentado regularmente nuestras medidas de fomento de la confianza, la última vez este año.

Los avances de la biotecnología, la ingeniería genética y las ciencias de la vida, especialmente en los últimos dos decenios, su naturaleza de doble uso y su acceso más fácil, han aumentado el peligro de la proliferación y el uso hostil de los agentes biológicos de guerra. La posibilidad de que actores no estatales, incluidos los terroristas, puedan adquirir y utilizar agentes biológicos de guerra y toxinas ha añadido una nueva dimensión a este peligro. Contra este telón de fondo, la India participó activamente en la octava Conferencia de Examen de la Convención, que se celebró en noviembre de 2016, y presentó documentos de trabajo conjunto: con Francia, sobre las medidas para fortalecer la asistencia bajo el artículo VII de la Convención, y con los Estados Unidos, sobre el fortalecimiento de la aplicación del artículo III de la Convención. Como parte de una labor de divulgación más amplia, la India también acogió un taller regional, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos de Desarme y la Unión Europea, en Nueva Delhi, en agosto de 2016.

Nos decepcionó el hecho de que la Conferencia no pudiera lograr un resultado que estuviera a la altura del desafío. No obstante, es alentador saber que existe un deseo claro de avanzar, y, en mi calidad de Presidenta de la Reunión de los Estados Partes de 2017, espero con interés la participación constructiva de todos los Estados partes durante nuestra reunión anual en diciembre, a fin de que podamos cumplir con éxito el mandato dado a la reunión por la octava Conferencia de Examen. Damos las gracias al Embajador Molnár de Hungría por sus esfuerzos incansables en la Conferencia de Examen.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) completa 20 años de existencia este año, y felicitamos al Embajador Fernando Arias

González, de España, por su elección por el Consejo Ejecutivo como el próximo Director General de la OPAQ. El éxito de la Convención sobre las Armas Químicas es el resultado de los esfuerzos colaborativos de los Estados partes, la industria química, la comunidad de científicos y la sociedad civil, trabajando en tándem con la OPAQ. Los principios no discriminatorios consagrados en la Convención, el compromiso de los Estados partes y la competencia de la Secretaría Técnica se han combinado para librar al mundo casi completamente de las existencias actuales de armas químicas.

Aplaudimos la destrucción por la Federación de Rusia de sus existencias declaradas de armas químicas, y que lo haya hecho tres años antes del plazo fijado. Aplaudimos también los esfuerzos internacionales que allanaron el terreno para el traslado con éxito de las existencias restantes de armas químicas de la Categoría 2 de Libia para su destrucción en el extranjero.

La India ocupa el segundo lugar en cuanto al mayor número de instalaciones declaradas en el mundo y recibe una de las mayores cantidades de inspecciones de la OPAQ. Las disposiciones de la Convención deben aplicarse de tal manera que no obstaculicen las actividades legítimas, especialmente en países como el mío, con su enorme y creciente industria química.

Siempre ha sido nuestra posición coherente que el empleo de armas químicas donde sea, cuando sea, por quien sea, y cualesquiera sean las circunstancias es injustificable y de que los perpetradores de esos actos abominables deben responsabilizarse. Nos preocupa profundamente el supuesto uso de armas químicas en la República Árabe Siria. Esperamos que el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas lleve adelante las conclusiones de la misión de determinación de los hechos en Siria e identifique a los perpetradores.

Para terminar, bajo este grupo temático, la India presentará su proyecto de resolución A/C.1/72/L.23, titulado “Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa”, que ha gozado de un amplio apoyo desde que fue presentado por primera vez en 2002. Esperamos que, como en los años anteriores, la Primera Comisión apruebe este proyecto de resolución por consenso.

Sr. Carrillo Gómez (Paraguay): Tengo el alto honor de pronunciar esta declaración en nombre de la delegación de la República del Paraguay.

La proscripción de las armas de destrucción en masa ha sido consagrada en una norma de rango

constitucional en el Paraguay, que además ha asumido y cumple los compromisos establecidos en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, y en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción, de las que es parte.

La República del Paraguay insta a todos los Estados a abstenerse de todo acto contrario al objeto y al propósito de estos Tratados y a su universalización. La delegación del Paraguay saluda la adhesión de Liberia, Nepal, Guinea y Samoa a la Convención sobre las armas biológicas.

El Paraguay reafirma su convicción de que la prohibición de las armas de destrucción en masa y su eliminación son condiciones necesarias para promover la paz y la seguridad internacionales. Reitera, en consecuencia, su condena al uso de armas de destrucción en masa y su respaldo a los esfuerzos de verificación de hechos y determinación de responsables, impulsados por las Naciones Unidas y por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

En el plano nacional, el Gobierno del Paraguay, en cumplimiento de la ley que establece las medidas de control para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, promulgada en 2015, ha conformado el Consejo Nacional Asesor ante la OPAQ, que elabora el marco de implementación de la ley respecto de la ejecución de verificaciones nacionales e internacionales de la OPAQ en el Paraguay. Para la implementación de la Convención sobre las Armas Biológicas, el Gobierno paraguayo constituyó también la Comisión Nacional de Prevención y Respuesta a Emergencias Biológicas.

La delegación del Paraguay resalta la importancia que la cooperación internacional ha tenido para la obtención de equipos de detección y para el entrenamiento de su personal de seguridad para dar respuesta rápida tanto a eventuales casos de emergencias químicas como a posibles emergencias biológicas. En particular, destaca la reciente visita del Director Ejecutivo del Comité contra el Terrorismo al Paraguay, y aguarda la visita de seguimiento del Comité este mismo año para contribuir a la implementación de mecanismos y políticas públicas nacionales para prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva por parte de actores no estatales.

Sr. Denктаş (Turquía) (*habla en inglés*): La proliferación de armas de destrucción en masa es una amenaza alarmante a la seguridad internacional. El riesgo

de proliferación de ese tipo de armas entre los terroristas es una preocupación adicional. El empleo de armas químicas en la actualidad contraviene una norma muy importante y de larga data contra el empleo de ese tipo de armas. Ya sea en Siria o en otros lugares, cometido por Estados o por actores no estatales, se trata de un crimen de lesa humanidad, un desacato de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y una afrenta a la Convención sobre las Armas Químicas.

Ahora que celebramos el vigésimo aniversario de la Convención, Turquía asigna una gran importancia a la Convención. Al prohibir el empleo de sustancias químicas tóxicas como armas, la Convención exige que los Estados partes se desarmen químicamente destruyendo todas sus existencias de armas químicas y todas las instalaciones para fabricarlas. Los Estados partes han acordado además crear un régimen de verificación para ciertas sustancias químicas tóxicas y sus precursores con miras a garantizar que se utilicen únicamente con fines no prohibidos.

En Siria, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) ha señalado en numerosos informes que, a pesar de todos sus esfuerzos, no ha podido verificar las declaraciones del régimen, que siguen presentando lagunas, inconsistencias y discrepancias. Esos informes nos preocupan seriamente. Todos recordamos que el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas asignó la responsabilidad de tres ataques con armas químicas a las fuerzas armadas sirias y de un ataque al Daesh. Más recientemente, la misión de determinación de los hechos de la OPAQ en la República Árabe Siria ha confirmado el empleo de sarín en un ataque con armas químicas contra Jan Sheijun en abril y la exposición de las víctimas a la mostaza sulfurada en Um Hosh en Setiembre de 2016.

Las conclusiones del Mecanismo confirman que el régimen sirio no ha cumplido sus obligaciones y continúa usando armas químicas contra el pueblo sirio. Condenamos firmemente esos ataques. Debemos asegurarnos de que esos actos horribles no queden impunes. No podemos permitir que esto se convierta en la nueva normalidad.

Turquía apoya la labor de la misión de determinación de los hechos y la del Mecanismo, y mantendremos ese nivel de apoyo mientras esperamos con interés la oportuna renovación del mandato del Mecanismo y la continuación de sus investigaciones acerca de las acusaciones pendientes del uso de armas químicas en Siria. Es también importante que estos dos órganos trabajen en forma continua para garantizar un efecto disuasorio contra el uso de las armas químicas en Siria y otros lugares.

El empleo de un agente neurotóxico en un aeropuerto de Malasia fue asimismo alarmante.

Una novedad positiva en esta esfera se refiere a Libia, donde se registran progresos en la destrucción de sus existencias de armas químicas, lo cual es un avance importante hacia la estabilidad de Libia y un buen ejemplo de la aplicación de la Convención. Encomiamos a la OPAQ por su labor en esa materia.

Otro componente importante del sistema mundial contra la proliferación de armas de destrucción en masa es la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción. Turquía no posee ningún arma cubierta por la Convención. Apoyamos activamente los esfuerzos en pro de la universalización de la Convención y damos la bienvenida a Samoa por su adhesión a la Convención. Pedimos a todos los Estados que no son partes en la Convención que se adhieran a este instrumento sin más demora.

Si bien no estamos satisfechos con el resultado de la octava Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas, esperamos con interés la próxima Reunión de los Estados Partes como una oportunidad de escrutar formas de fortalecer la Convención y asegurar su pertinencia.

Sra. Rodríguez Camejo (Cuba): Cuba respalda y cumple estrictamente las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas (y la Convención sobre las Armas Biológicas). Nuestro país no posee, ni tiene la intención de poseer, ningún tipo de armas de destrucción en masa, y apoya firmemente la total y completa prohibición y eliminación de manera transparente, verificable e irreversible de esas armas.

Cuba rechaza firmemente el empleo de cualquier arma de destrucción en masa, por cualquier actor y en cualquier circunstancia. En ese sentido, reiteramos que la única garantía absoluta para impedir la adquisición y el uso de armas de destrucción en masa, incluso por terroristas, es su total prohibición y eliminación.

Resaltamos el trabajo realizado por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en su vigésimo aniversario, y destacamos la importancia de garantizar el balance de sus pilares en el futuro y la materialización de las cuestiones pendientes. La destrucción de todas las categorías de armas químicas en el menor tiempo posible y bajo control internacional constituiría el mayor aporte para impedir que esas armas de destrucción en masa sean utilizadas. En ese

sentido, saludamos la destrucción completa y de forma verificada de las armas químicas declaradas de la Federación de Rusia. Por otra parte, reafirmamos que la promoción del desarrollo económico y tecnológico de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas, particularmente de los menos desarrollados, sigue siendo una de las cuestiones pendientes y debe ser una prioridad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Urge adoptar un plan de acción para garantizar la plena, efectiva y no discriminatoria implementación del artículo XI de dicha Convención, referido a la cooperación y la asistencia internacionales.

Alentamos a los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas a realizar todos los esfuerzos para llegar a un consenso con relación al proceso entre períodos de sesiones en la próxima Reunión Anual de los Estados Partes, de conformidad con el mandato especial otorgado por la octava Conferencia de Examen de la Convención a esa reunión. No obstante, reiteramos que la única manera realmente efectiva y sostenible de fortalecer la Convención de forma integral y balanceada y de garantizar su estricta implementación es a través de la adopción de un protocolo jurídicamente vinculante que incluya un mecanismo de verificación. Destacamos que para Cuba la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X de la Convención sobre las Armas Biológicas referido a la cooperación internacional con fines pacíficos continúa siendo una tarea pendiente, urgente y prioritaria.

Cuba rechaza y demanda la supresión inmediata de las limitaciones y restricciones que impiden el más amplio intercambio, en particular para los países en desarrollo, de los materiales, equipos y tecnología para actividades químicas y biológicas consistentes con las disposiciones de las convenciones internacionales concernidas sobre la materia. Un claro ejemplo de ello es el bloqueo económico, comercial y financiero que se aplica contra Cuba durante casi 60 años.

La Asamblea General de las Naciones Unidas y los tratados multilaterales vigentes sobre armas de destrucción en masa tienen el papel central en las cuestiones de desarme y no proliferación. Ninguna medida adoptada por el Consejo de Seguridad, ni ninguna iniciativa selectiva y discriminatoria promovida por grupos de países fuera del marco multilateral, pueden socavar ese papel.

Sr. Hassan (Egipto) (*habla en árabe*): Egipto hace suyas las declaraciones formuladas con arreglo a este tema del programa por los representantes del Yemen e Indonesia, que hicieron uso de la palabra en nombre del Grupo

de los Estados Árabes y del Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente (véase A/C.1/72/PV.14).

El Oriente Medio está experimentando tensiones e inestabilidad y, a lo largo de cuatro decenios, Egipto ha sufrido guerras sucesivas impuestas. Sin embargo, mi país ha dado muestras de buena fe al adherirse al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y al cumplir con las obligaciones dimanantes de dicho instrumento. Egipto también se ha sumado al consenso sobre la resolución para prorrogar indefinidamente el Tratado, que es la piedra angular de la seguridad internacional. Habida cuenta de que el acuerdo sobre la prórroga incluye una decisión sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas de destrucción en masa, que todavía no se ha aplicado, la comunidad internacional debe actuar con seriedad para corregir esta falta de equilibrio en materia de seguridad en el Oriente Medio.

También es un hecho que un Estado sigue socavando los esfuerzos por liberar la región de las armas nucleares. Israel es el único país de la región que no ha ratificado ninguno de los tres tratados y convenciones pertinentes, a saber, el TNP, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas. Reiteramos que la adhesión de Israel al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares contribuiría a la universalización del Tratado y el fomento de la confianza y sería un paso histórico hacia la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Asimismo, contribuiría a la paz y la seguridad en la región y demostraría la credibilidad de los mecanismos de no proliferación y desarme.

Egipto condena el uso o la amenaza del uso de armas de destrucción en masa por cualquier parte en cualquier circunstancia. Mediante el respaldo a todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, Egipto ha demostrado también su credibilidad a la hora de abordar las violaciones relacionadas con el uso de armas de destrucción en masa por cualquiera de las partes. Egipto sigue apoyando los esfuerzos del Consejo de Seguridad en virtud de la resolución 1540 (2004) para evitar la adquisición de armas de destrucción en masa por terroristas o agentes no estatales. Egipto espera abordar decididamente su preocupación con respecto a liberar al Oriente Medio de las armas nucleares a fin de lograr una seguridad equilibrada y amplia en la región y corregir la inestabilidad que, si continúan, solo conducirán a más tensiones, una carrera de armamentos y falta de equilibrio. Un ejemplo de la credibilidad de Egipto en pro de la eliminación completa de las armas de destrucción en masa es el hecho de

que seguimos pidiendo una conferencia de negociación con el objetivo de librar al Oriente Medio de las armas de destrucción en masa a fin de lograr una seguridad equilibrada sin dobles raseros.

Es importante recordar que en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se identificó por consenso la prioridad de eliminar las armas de destrucción en masa en todo el mundo, dando prioridad al desarme nuclear. En este sentido, observamos que lograr la aplicación del TNP es un paso histórico hacia el establecimiento de un equilibrio entre las armas nucleares como la categoría más peligrosa de armas de destrucción en masa y de todas las demás armas de destrucción en masa que han sido prohibidas en virtud de los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes para las partes interesadas.

Hemos escuchado con atención las declaraciones de los Estados poseedores de armas nucleares y los países que están bajo la égida de los Estados poseedores de armas nucleares durante este período de sesiones de la Primera Comisión. Quisiéramos señalar que hay incoherencias en las posiciones de estos Estados cuando afirman que el entorno de seguridad no es propicio para el desarme nuclear o la eliminación de las armas nucleares y que ese desarme y esa destrucción de armas se deben llevar a cabo de manera gradual, al mismo tiempo que requieren progresos inmediatos en la prevención de la proliferación de otras armas de destrucción en masa. Por lo tanto, Egipto insta a esos países a que examinen sus posiciones. Deben entender que los valores y principios son indivisibles y que la seguridad de algunos Estados no es más importante que la de otros Estados. De hecho, deberían pedir el desarme de la misma manera que piden la no proliferación por otros Estados.

Sr. Biontino (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania se adhiere plenamente a la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea (véase A/C.1/72/PV.14).

Quisiera comenzar con una cuestión de suma importancia. El viernes 13 de octubre, las más altas autoridades del Gobierno de mi país, junto con Francia y el Reino Unido, reafirmaron su apoyo al Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y su plena aplicación por todas las partes. Preservar el PAIC redundaría en nuestro interés nacional común. El acuerdo nuclear fue la culminación de 13 años de diplomacia y un importante paso para garantizar que el programa nuclear del Irán no se desviara hacia fines militares. Al mismo tiempo, a medida que trabajamos para preservar el PAIC, compartimos la preocupación por el programa de misiles balísticos del Irán

y las actividades regionales que también afectan a nuestros intereses de seguridad a nivel europeo.

La Convención sobre las Armas Biológicas es la primera convención internacional que se firmó sobre armas de destrucción en masa, que prohíbe toda una categoría de armas de ese tipo. Por lo tanto, ocupa un lugar especial en el proceso internacional de control de armamentos, desarme y no proliferación. Los esfuerzos hacia la completa universalización deben ir acompañados de nuevos avances en el proceso de aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas, el cual se debe garantizar tanto en el plano nacional como en el plano internacional.

La aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas debe verse acompañada, apoyada, salvaguardada y examinada por un programa de trabajo entre períodos de sesiones adecuado y eficaz que no solo supervise los acontecimientos en los ámbitos pertinentes para la Convención, sino que también ofrezca oportunidades para elaborar recomendaciones adecuadas para que los Estados partes consideren y apliquen en sus reuniones anuales y conferencias de examen. Por desgracia, la última Conferencia de examen resultó ineficaz en ese sentido. Corresponde ahora a los Estados partes en la Convención la responsabilidad de cumplir el mandato encomendado en la reunión de los Estados Partes de diciembre, que es alcanzar a un consenso sobre un programa entre períodos de sesiones.

Al mismo tiempo, los Estados tienen la responsabilidad especial de fomentar la confianza en el cumplimiento mediante una sólida aplicación nacional, la transparencia y la cooperación constructiva en los planos nacional e internacional. Las evaluaciones entre homólogos, las medidas de fomento de la confianza, el proceso de Wiesbaden y los programas de asociaciones, como el programa de biocustodia alemán, son instrumentos útiles en ese sentido. En el caso de un presunto empleo de armas biológicas, sería necesaria una verificación adecuada. Por lo tanto, es fundamental fortalecer el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Tóxicas, ya que es el único mecanismo eficaz que existe que podría utilizarse para reaccionar ante una situación de ese tipo.

Con respecto a la Convención sobre las Armas Químicas, quisiera recalcar que hay motivos para expresar su satisfacción, por una parte, mientras que, por otra parte, hay cuestiones que deberían preocuparnos profundamente. Hay motivos de satisfacción porque casi todos los arsenales declarados de los actuales 192 Estados miembros de

la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) han sido eliminados. Hace solo un par de semanas, Rusia anunció que había concluido la destrucción de sus existencias declaradas de armas químicas. Muchos Estados partes, entre ellos Alemania, han proporcionado una asistencia financiera significativa para que esto fuera posible. La destrucción de las armas químicas restantes de Libia en Alemania se completará dentro de los plazos previstos, es decir, a comienzos de diciembre de 2017. Todas esas medidas nos acercarán más al objetivo final de lograr un mundo libre de armas químicas.

Por otra parte, también hay cuestiones sobre las que todos deberíamos estar profundamente preocupados. Por desgracia, tenemos que preguntarnos si ha llegado el momento de reconocer que la prohibición contra el uso de armas químicas se está erosionando ante nuestros ojos. En los últimos dos años, se han utilizado armas químicas en múltiples ocasiones en el Iraq, y especialmente en Siria, donde han causado, con gran diferencia, el mayor número de víctimas. Fuimos también testigos del uso de armas químicas en Malasia en una ocasión.

Con respecto a Siria, permítaseme ser muy claro. No estamos hablando de algunos problemas técnicos y un par de casos aislados de presunto uso. Estamos hablando de profundas preocupaciones con respecto a la declaración de Siria que, después de cinco años, aún no puede verificarse como exacta y completa. Es urgente pedir a Siria que esclarezca completamente estas incoherencias.

Al mismo tiempo, ha habido muchos casos probados de uso de armas químicas en Siria. Aún todos recordamos las aterradoras imágenes de Jan Shaijun a principios de abril de este año. Como partes responsables de la Convención sobre las Armas Químicas, le debemos a las víctimas de las armas químicas identificar y exigir cuentas a los responsables. Por lo tanto, es de suma importancia que el Consejo de Seguridad prorrogue el mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas sin más demora. El Mecanismo ha podido continuar sus investigaciones de casos en que se usaron armas químicas en Siria.

Sr. Kazi (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh hace suya la declaración formulada en el debate temático sobre las armas de destrucción en masa por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.14). Nos sumamos a otros oradores para expresar nuestra profunda preocupación por el resurgimiento del uso o la amenaza del uso de armas de destrucción en masa con materiales químicos, biológicos y radiactivos.

Bangladesh reafirma su adhesión a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción en el vigésimo aniversario de su entrada en vigor. Agradecemos profundamente la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Encomiamos que se haya completado la destrucción total de las armas químicas declaradas por la Federación de Rusia, como confirmó el Director General de la OPAQ. Acogemos también con agrado los progresos logrados con respecto a la destrucción de las armas químicas restantes de Libia fuera de su territorio, de conformidad con las decisiones del Consejo Ejecutivo de la OPAQ.

Sin embargo, Bangladesh reitera su preocupación por las denuncias de uso de sarín como arma química en la República Árabe Siria a principios de este año. También expresamos nuestra preocupación en consonancia con la del Consejo Ejecutivo de la OPAQ de que, según las declaraciones del Gobierno de Malasia, se usó un arma química en un incidente mortal del que se informó ampliamente en febrero de 2017. Bangladesh sigue firmemente comprometido con la cesación total del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el uso de armas químicas.

La Autoridad Nacional de Bangladesh encargada de la Convención sobre las Armas Químicas se estableció hace mucho tiempo. La OPAQ ya ha realizado una serie de inspecciones en las instalaciones declaradas de la industria química de Bangladesh que utilizan ciertos productos químicos de doble uso.

Bangladesh celebra el consenso alcanzado en la Conferencia de las Partes encargada del Examen de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción celebrada el año pasado, junto con las decisiones adoptadas en ella relativas a todas las disposiciones de la Convención. Esperamos que las cuestiones pendientes en el ámbito de competencia de la Convención se aborden debidamente en las reuniones anuales de los Estados partes, incluido en la próxima, que se celebrará en diciembre de 2017. Esperamos con interés un resultado decisivo y consensuado sobre el proceso entre períodos de sesiones en la etapa previa a la próxima conferencia de examen.

Reafirmamos nuestro apoyo a la reanudación y la conclusión de las negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante que permita corregir las carencias existentes en la verificación efectiva del cumplimiento de la Convención sobre las Armas Biológicas.

Subrayamos también la importancia de la aplicación plena, eficaz y no discriminatoria del artículo X de la Convención mediante el fortalecimiento de la cooperación, la asistencia y el intercambio a nivel internacional con respecto a las toxinas, los agentes biológicos, el equipo y la tecnología para fines pacíficos. Bangladesh reconoce la necesidad de seguir fortaleciendo la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas para que pueda responder con eficacia a las diversas necesidades de los Estados partes en materia de fomento de la capacidad, sobre todo en los entornos de recursos limitados. Bangladesh encomia a Liberia, Nepal, Guinea y Samoa por ratificar la Convención o adherirse a ella, e insta a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que sigan su ejemplo.

Bangladesh ha seguido con interés el examen de la aplicación de la resolución 1540 (2004), lo que dio lugar a la aprobación de la resolución 2325 (2016). Seguimos subrayando la necesidad de aumentar la capacidad del grupo de expertos correspondiente para responder con eficacia a la petición de los Estados Miembros de asistencia técnica. Instamos a que en el sexto examen de la Estrategia Global Contra el Terrorismo el próximo año sigamos ocupándonos y dando mayor atención a la mejora de la capacidad de los Estados Miembros para evitar la adquisición de armas de destrucción en masa y materiales conexos por parte de los terroristas. Reiteramos que la eliminación total de las armas de destrucción en masa constituye una importante garantía de que esas armas no serán adquiridas por agentes no estatales.

Sra. McCarney (Canadá) (*habla en inglés*): Este año celebramos el vigésimo aniversario de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción. La comunidad internacional puede decir con orgullo que 192 países ya son Estados partes. Sin embargo, aun cuando celebramos este acontecimiento histórico, también debemos reconocer que 2017 estuvo empañado por el uso de armas químicas en Siria, el Iraq y Malasia.

El mundo quedó muy conmocionado por el ataque perpetrado el 4 de abril en Jan Shaijun en Siria, que se cobró la vida de al menos 83 personas, entre ellas muchos niños. El Primer Ministro Trudeau dijo entonces que el uso de armas químicas del Presidente Al-Assad y los crímenes cometidos por el régimen sirio contra su propio pueblo no pueden pasarse por alto y que no debe permitirse que estos ataques atroces continúen con impunidad. El Canadá condena en los términos más enérgicos posibles el empleo de armas químicas en cualquier circunstancia, en cualquier lugar, por cualquier

persona, y exige que se haga rendir cuentas a los autores. Debemos preservar y fortalecer la prohibición del uso de armas químicas, que tanto ha costado conseguir.

A principios de este año, la Ministra de Relaciones Exteriores del Canadá anunció una contribución financiera adicional a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) para investigar el uso de armas químicas en Siria. La nueva financiación se desveló el mismo día en que se dio a conocer el informe de la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ en la República Árabe Siria que confirmó el uso de sarín en Jan Shaijun. Mediante la contribución adicional del Canadá se recalca además nuestro profundo compromiso con la OPAQ y su dedicación, su profesionalidad y su imparcialidad en la tarea de liberar al mundo de las armas químicas.

Ahora que la Misión de Determinación de los Hechos ha concluido su labor sobre Jan Shaijun, el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas debe tratar de identificar a los autores del ataque. El Canadá es consciente de las preocupaciones expresadas por los jefes del Mecanismo en lo que respecta a las presiones que ejercieron algunos Gobiernos sobre él. Esperamos que todos los Estados respeten la investigación imparcial y basada en pruebas del Mecanismo Conjunto de Investigación.

(*continúa en francés*)

Solicitamos que todos los Estados respeten sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y el derecho internacional humanitario y que pongan fin a todas las actividades capaces de contravenir esas obligaciones. Además, exhortamos al régimen sirio a que declare la magnitud de su programa de armas químicas, respete la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, elimine todas las ambigüedades que figuran en su declaración y destruya todas las instalaciones de producción de armas químicas que aún existen.

El compromiso asumido por el Canadá de eliminar las armas químicas va más allá de los discursos. Desde 2012, el Canadá ha aportado más de 30 millones de dólares para la labor de eliminar las armas químicas en Libia y en Siria, apoyar las misiones especiales y las operaciones de emergencia en Siria y fortalecer la Misión de Asistencia y Respuesta Rápida de la OPAQ.

(*continúa en inglés*)

El Canadá espera con interés seguir mejorando el funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas durante la conferencia de examen del año próximo.

Acogemos con agrado la oportunidad de examinar el papel de la OPAQ y fortalecer los esfuerzos internacionales destinados a destruir completamente los arsenales de armas químicas restantes y prevenir su proliferación.

Para concluir, quisiera expresar la frustración del Canadá ante los resultados de la octava Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas. Es fundamental que en la próxima reunión de los Estados partes se tome una decisión que promueva una convención mucho más sólida para 2021. Mientras tanto, seguiremos haciendo todo lo posible por mitigar las amenazas considerables que implican las armas biológicas y el terrorismo biológico.

Sr. Luque Márquez (Ecuador): El Ecuador se asocia a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.14).

La Constitución del Ecuador prohíbe el desarrollo, la producción, el uso y la amenaza de uso de todas las armas de destrucción en masa. En coherencia con este principio, el Ecuador condena todo uso de armas químicas, bacteriológicas o toxínicas, por quien sea y donde sea, pues su utilización es un crimen de guerra violatorio del derecho internacional humanitario. En ese contexto, mi país considera que la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción son pilares esenciales de la arquitectura internacional del desarme. Por ello, alentamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a adherirse a estos dos instrumentos y a eliminar de sus arsenales estas armas crueles y de efectos indiscriminados.

El Ecuador da la bienvenida a la conclusión del proceso de destrucción de las existencias de armas químicas por parte de la Federación de Rusia. Este hecho constituye un hito importante en la implementación de la Convención sobre las Armas Químicas al cumplirse el 20° aniversario de su entrada en vigor.

El Ecuador toma nota de los resultados de la Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Bacteriológicas y Toxínicas que se realizó en Ginebra en noviembre de 2016. Lamentamos que la Conferencia no haya podido llegar a un acuerdo que hubiese reforzado las capacidades de implementación de la Convención.

La posible adquisición de armas químicas o bacteriológicas por parte de grupos terroristas es un asunto

que suscita particular preocupación. El Ecuador en su legislación sanciona severamente el desarrollo, la posesión, el transporte y el uso de estas armas. Alentamos a que se refuerce la cooperación internacional a fin de impedir la adquisición de esas armas, sus mecanismos vectores y la tecnología necesaria para su fabricación por parte de actores no estatales y grupos terroristas.

Para concluir, deseo reiterar el apoyo del Ecuador a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Para que la OPAQ pueda cumplir adecuadamente el papel que le corresponde conforme a la Convención es necesario que todos los Estados se abstengan de politizar sus acciones, de modo que la OPAQ pueda cumplir su mandato de una manera imparcial y transparente, sin interferencias ni indebidas presiones. También hacemos un llamamiento a que los autores de los proyectos de resolución relacionados con la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas tengan muy presente el carácter universal de estos dos instrumentos y eviten incluir entre sus propuestas aspectos controversiales sobre los cuales no existe un acuerdo general, para que así los proyectos de resolución puedan ser adoptados con el consenso de todos los Estados Miembros.

Sra. Guitton (Francia) (*habla en francés*): Francia hace plenamente suya la declaración formulada por la Unión Europea. Deseo añadir algunas observaciones en mi calidad de representante de mi país, cuya versión más amplia se publicará en línea.

En el último año el contexto estratégico ha sufrido un considerable deterioro a medida que se han agravado las crisis de proliferación. En Corea del Norte, la comunidad internacional se enfrenta a la crisis de proliferación más grave del siglo XXI. El programa nuclear de Corea del Norte, que el régimen sigue realizando a toda costa, está íntimamente ligado a su programa de misiles balísticos, el cual avanza significativamente con el lanzamiento reciente de dos misiles balísticos intercontinentales. Estos hechos demuestran que el régimen busca adquirir armas nucleares que puedan alcanzar no solo a Asia y Oceanía, sino también a América del Norte y a Europa. Esta amenaza ahora nos afecta a todos y exige una respuesta contundente para preservar el régimen de no proliferación y llevar de nuevo a Corea del Norte a la mesa de negociaciones.

Las más altas autoridades de mi país, junto con las de Alemania y del Reino Unido, reafirmaron el 13 de octubre su compromiso con el Plan de Acción Integral Conjunto y su plena aplicación por todas las partes. Preservar

el Plan de Acción redonda en beneficio de nuestros intereses de seguridad comunes. Tras la culminación de 13 años de diplomacia, el acuerdo de Viena fue un gran paso para garantizar que el programa nuclear del Irán no se desvíe hacia fines militares. Si bien trabajamos para preservar el Plan de Acción, compartimos las preocupaciones con respecto al programa de misiles balísticos del Irán y sus actividades regionales, ya que estas también afectan nuestros intereses de seguridad.

El empleo de armas químicas en Siria y el Iraq continúa. El año pasado el Mecanismo Conjunto de Investigación concluyó que las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas sirias fueron responsables de tres ataques con cloro y que Dáesh fue responsable de un ataque con gas mostaza. Desde entonces, el ataque en Jan Shajun en abril se cobró la vida de unas 100 personas, esta vez con gas sarín. La responsabilidad del régimen sirio en este último ataque, denunciada por Francia, fue confirmada por la misión de determinación de los hechos en la República Árabe Siria realizada por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Ahora esperamos las importantes conclusiones del Mecanismo Conjunto de Investigación.

Persisten además grandes incertidumbres con respecto a la continuación del programa químico sirio. En los informes sucesivos de la OPAQ aún no se ha confirmado que la declaración siria sea completa y esté en conformidad con las exigencias de la Convención sobre las Armas Químicas, lo cual también plantea el riesgo de que estas armas caigan en manos de grupos terroristas. Estos acontecimientos particularmente preocupantes se reflejarán en la resolución de este año relativa a la Convención sobre las Armas Químicas.

Trece años después de la aprobación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, su aplicación progresa en todos los ámbitos en todas las regiones del mundo, pero la amenaza evoluciona e induce a reforzar el papel del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y de sus capacidades expertas. Además, sigue siendo una prioridad garantizar la seguridad de los materiales, incluidas las sustancias radiactivas. Este es el objetivo de la iniciativa de Francia, respaldada por otros 28 socios en la última Cumbre sobre Seguridad Nuclear, así como de la resolución bienal francoalemana (resolución 71/66) sobre esta cuestión, aprobada por consenso el año pasado.

La cuestión de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores es también fundamental, como se recuerda en diversas resoluciones del Consejo de

Seguridad. Por consiguiente, es urgente intensificar nuestros esfuerzos para fortalecer los acuerdos multilaterales, en particular el Código de Conducta de La Haya, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación.

Si bien el resultado de la octava Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas celebrada en 2016 fue decepcionante, a pesar de la destacada labor del Embajador Molnár, que encomiamos una vez más, la reunión de los Estados Partes en Ginebra en el mes de diciembre debe llevarnos a recuperar el impulso de cooperación positiva para acordar un programa de trabajo eficaz entre períodos de sesiones.

No podemos correr el riesgo de un debilitamiento a largo plazo del régimen de no proliferación biológica y su cumplimiento, sobre todo a la luz del rápido avance de la ciencia y la tecnología. Al esforzarnos para mejorar la transparencia y fomentar la confianza, en el espíritu del mecanismo voluntario de examen entre homólogos que proponemos, y al facilitar la cooperación y asistencia mediante el intercambio mutuo de experiencias, debemos apoyar juntos el mecanismo de investigación del Secretario General, que en nuestra opinión sigue siendo esencial.

Se necesita un compromiso conjunto para superar el estancamiento político. Francia, en apoyo a la India como Presidente, continuará presentando propuestas a tal fin.

Sr. Takamizawa (Japón) (*habla en inglés*): El Japón participa activamente en las iniciativas internacionales para el control de armamentos, el desarme y la no proliferación con respecto a armas de destrucción en masa, en forma de armas nucleares, químicas y biológicas, al igual que de misiles como sistemas vectores y tecnologías y materiales conexos. En esta ocasión, deseo compartir la perspectiva del Japón sobre las armas químicas y biológicas.

Este año se conmemora el 20º aniversario de la creación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Destacamos la importancia de la Convención sobre las Armas Químicas y de la OPAQ como su organismo de aplicación. El empleo de armas químicas es algo que no se puede permitir a nadie bajo ninguna circunstancia y por ningún motivo.

El uso de armas químicas en Siria, a pesar de la enérgica condena de la comunidad internacional, plantea un serio desafío a las normas internacionales que prohíben el uso de armas químicas. En ese sentido, el Japón apoya

plenamente la labor de la OPAQ y el Mecanismo Conjunto de Investigación. Es de suma importancia para promover la cooperación en la identificación de los autores del empleo de armas químicas y llevarlos ante la justicia. Esperamos con interés el informe del Mecanismo y estamos dispuestos a trabajar de manera constructiva a fin de hacer que los autores rindan cuentas de sus actos.

Es fundamental fortalecer los esfuerzos por acelerar la aplicación de las medidas nacionales, que constituyen un instrumento fundamental para prevenir el resurgimiento y la proliferación de las armas químicas. Además, la amenaza cada vez mayor que plantean los agentes no estatales, incluidos los terroristas, se está convirtiendo en un problema inminente. Debemos impedir sin falta que las armas químicas y los productos químicos tóxicos caigan en manos equivocadas.

El Japón también considera que es importante redoblar nuestros esfuerzos hacia la universalización de la Convención sobre las Armas Químicas. Hemos aportado conocimientos especializados y asistencia técnica a fin de ayudar a los Estados, que aún no son partes a que se adhieran a la Convención. Alentamos a los cuatro Estados restantes que no se han adherido a la Convención a que reconsideren sus posiciones y superen los obstáculos internos con miras a su pronta adhesión.

El Japón toma muy en serio sus obligaciones en virtud de la Convención y ha invertido una cantidad considerable de recursos humanos y financieros para cumplir con sus obligaciones, una de las cuales es destruir las armas químicas abandonadas en China. Es cierto que el proyecto relativo a las armas químicas abandonadas enfrenta diversas dificultades e incertidumbres, pero aun así el proyecto ha seguido avanzando.

Ya se han logrado progresos importantes y se han destruido aproximadamente 49.000 armas químicas abandonadas. Permítaseme también subrayar que el progreso en el proyecto relativo a las armas químicas abandonadas ha sido posible gracias a los valiosos esfuerzos conjuntos sobre el terreno del Japón y China, en los que cada país asume las responsabilidades respectivas. Quisiera subrayar que, sin una cooperación bilateral constructiva y sin una estrecha coordinación de este tipo, este proyecto sin precedentes y difícil no se podría haber realizado. El Japón reafirma su compromiso de proseguir sus mayores esfuerzos posibles para impulsar el proyecto.

Junto con la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre las Armas Biológicas también ha desempeñado un papel vital en lo tocante a la paz y la seguridad internacionales. El Japón está decidido a sumarse a

los Estados partes y está plenamente comprometido con el fortalecimiento de la Convención sobre las Armas Biológicas. Con el fin de fortalecer la Convención nos gustaría centrarnos en la revitalización del proceso entre períodos de sesiones sobre la base de los debates celebrados durante la octava Conferencia de Examen de las Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, celebrada el pasado mes de noviembre. En ese sentido, el Japón sigue insistiendo en la importancia de la sensibilización, la educación y la divulgación entre los científicos, la colaboración con organizaciones internacionales y las medidas de fomento de la confianza.

Al mismo tiempo, la universalización de la Convención sobre las Armas Biológicas ha pasado a ser cada vez más importante para mejorar la seguridad internacional. En ese contexto, el Japón acoge con satisfacción la reciente adhesión de Samoa y alienta encarecidamente a otros Estados a que se adhieran cuanto antes a la Convención. El Japón, junto con las organizaciones internacionales pertinentes, los círculos académicos y los institutos de investigación, está dispuesto a proporcionar cualquier posible cooperación y asistencia relacionada con la Convención sobre las Armas Biológicas a los Estados partes que lo necesiten.

Creemos que hemos tenido éxito en el fortalecimiento de la Convención sobre las Armas Biológicas de manera efectiva mediante la adopción de enfoques prácticos y pragmáticos, sobre la base de un entendimiento común y la adopción de medidas eficaces.

Sr. Parnohadiningrat (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia hace suya la declaración formulada en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.14), pero también quisiera realizar una declaración a título nacional.

Indonesia atribuye la máxima importancia a las convenciones sobre las armas químicas y biológicas. Consideramos que estos instrumentos son componentes importantes de la estructura de seguridad internacional.

Como Estado parte en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción, consideramos que la Convención sigue siendo el instrumento más eficaz en la esfera del desarme y la no proliferación. Indonesia está firmemente comprometida con la aplicación plena y efectiva de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención.

Con el fin de compartir nuestros actuales avances en esa esfera, el Gobierno de Indonesia estableció

recientemente una autoridad nacional respecto de la Convención mediante la promulgación del decreto presidencial N° 19/2017. La junta de la autoridad nacional está compuesta de los interesados pertinentes que trabajan conjuntamente para servir, planificar, aplicar, observar y evaluar el uso de sustancias químicas con fines pacíficos. La autoridad nacional también trabajará para mejorar la cooperación con las organizaciones internacionales y los Estados partes en la Convención, en particular en lo que respecta a la asistencia y la cooperación, que son los elementos más importantes en el marco de los pilares de la Convención.

La realización de los objetivos y las metas de la Convención depende del compromiso de los Estados partes con la aplicación de todas sus disposiciones. Si bien se percata del avance alcanzado por los Estados poseedores de armas químicas, Indonesia considera que todos los Estados partes en la Convención deben cumplir sin más demora sus obligaciones de conformidad con las disposiciones de la Convención.

Recordando que la universalización de la Convención contribuirá de manera significativa a reducir el riesgo de la proliferación y el empleo de armas químicas por agentes tanto estatales como no estatales, Indonesia también insta a todos los Estados que no son partes en la Convención a adherirse a ella sin demora ni condiciones previas. Debemos ser conscientes de que las metas y los objetivos de la Convención pueden realizarse plenamente solo cuando se haya logrado la universalidad de la Convención.

En esta ocasión, quisiéramos transmitir también a la Asamblea General que Indonesia desea convertirse en miembro del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas para el período 2018-2020, y esperamos el apoyo de los Estados Miembros presentes hoy a nuestra candidatura.

Indonesia comparte el interés entre los Estados partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción para fortalecer la Convención. Nos preocupa que en la octava Conferencia de Examen de las Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas no se lograra obtener un resultado sustantivo, especialmente sobre el proceso entre períodos de sesiones del ciclo de examen de la Convención sobre las Armas Biológicas. El proceso entre períodos de sesiones es una parte fundamental de los esfuerzos globales por fortalecer la aplicación de la Convención. En la próxima Reunión de

los Estados Partes, que se celebrará en Ginebra del 4 al 8 de diciembre, se tratará, por consiguiente, avanzar en cuestiones de fondo y procedimiento para el período precedente a la próxima Conferencia de Examen. Indonesia se ha comprometido a trabajar en estrecha colaboración con otros Estados partes para el inicio positivo de la Reunión de los Estados Partes. La ausencia de un régimen de verificación con arreglo a la Convención sobre las Armas Biológicas sigue siendo motivo de preocupación. Indonesia pide la elaboración de un mecanismo de verificación en el marco de la Convención.

Indonesia está dispuesta a fortalecer la Convención a fin de preservar la cohesión interna dentro de la Convención sobre las Armas Biológicas. Para ello, debemos velar por que todas las iniciativas encaminadas a fortalecer la Convención se establezcan sobre la base de las modalidades convenidas. Cualquier grado de exclusión de cualquier modalidad de la Convención sobre las Armas Biológicas y el establecimiento de vínculos con instrumentos externos, cuando esos instrumentos se establecen mediante un proceso fuera de la Convención sobre las Armas Biológicas, con seguridad crea innecesariamente polaridades en el seno de los miembros de la Convención. Por lo tanto, es nuestro deber evitar que eso ocurra, ya que menoscaba la eficacia de la Convención.

Otra esfera importante de la Convención sobre las Armas Biológicas que debe fortalecerse es la cooperación y la asistencia internacionales y los intercambios sobre toxinas, agentes biológicos, equipos y tecnología con fines pacíficos, sin discriminación alguna. En ese sentido, en el artículo X de la Convención se recuerda que los Estados Partes están jurídicamente obligados a facilitar el más amplio intercambio posible de equipo, materiales e información científica y tecnológica para la utilización de agentes biológicos y toxinas con fines pacíficos, y tienen derecho a participar en este intercambio y a no oponer obstáculos al desarrollo económico y tecnológico de los Estados partes.

Sra. Andamo (Tailandia) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme adherir el Reino de Tailandia a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.14).

La seguridad mundial solo puede lograrse mediante la eliminación total de las armas de destrucción en masa. Para prosperar, las personas deben sentirse seguras y no vivir con temor. En los últimos años, el mundo ha sido testigo de numerosos incidentes que apuntan a la creciente amenaza de las armas biológicas y químicas.

Tailandia reitera su condena del uso de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y bajo cualquier circunstancia. La reciente afirmación del uso de armas químicas en Siria y en otros lugares es profundamente lamentable.

La prevención de la proliferación de esas armas requiere el esfuerzo concertado y el compromiso inquebrantable de la comunidad internacional, y Tailandia es consciente de nuestra responsabilidad fundamental en ese sentido. Por consiguiente, estamos comprometidos con el cumplimiento de nuestras obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas. Tailandia también acoge con beneplácito los recientes avances alcanzados por Libia sobre su eliminación de todos los precursores de armas químicas, y por Rusia sobre su reciente finalización de la destrucción de los arsenales químicos. Son un testimonio del compromiso de los Estados partes con el desarme a través del multilateralismo.

La inspección y la verificación son fundamentales para la aplicación eficaz y transparente de esos instrumentos relativos a las armas de destrucción en masa. Por lo tanto, conferimos gran importancia a la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), en particular los informes del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas y los informes de la OPAQ sobre los avances alcanzados y los de su misión de determinación de los hechos en la República Árabe Siria. En julio, nos asociamos con la OPAQ para celebrar un diálogo regional sobre la promoción de la paz y la prosperidad mundiales mediante la seguridad química, y la seguridad, conmemorando los 20 años de la Convención sobre las Armas Químicas y la OPAQ. En el mismo sentido, Tailandia considera que la verificación es fundamental para la realización de los objetivos de la Convención sobre las Armas Biológicas. Necesitamos responsabilidad en lo que respecta a la gestión de esos materiales nocivos y apoyamos el llamamiento en favor de un mecanismo de verificación en el marco de la Convención.

En el plano nacional, Tailandia espera fortalecer la rendición de cuentas, velando por que las leyes y los reglamentos competentes se actualicen y sigan siendo pertinentes. Recientemente, se revisaron numerosos instrumentos legislativos existentes en relación con el control de agentes y materiales biológicos, como la Ley sobre patógenos y toxinas animales y la Ley sobre enfermedades transmisibles. También tenemos un grupo de trabajo sobre las armas biológicas: un mecanismo que hemos encontrado sumamente útil para la coordinación

entre las autoridades competentes. Tailandia reconoce también la importancia de la cooperación internacional en la aplicación de la Convención. Mantenemos una colaboración con muchas iniciativas internacionales, como la Organización Mundial de la Salud y la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial. Esas entidades pueden proporcionar un apoyo valioso en materia de salud pública, bioseguridad y biocustodia.

Además, Tailandia sigue cumpliendo con sus obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. En septiembre, coorganizamos un seminario ubicado en Asia Sudoriental con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico sobre la resolución 1540 (2004) con miras a fortalecer la comprensión y la cooperación regionales. Para Tailandia, la resolución 1540 (2004) conecta a los diferentes regímenes de no proliferación, lo que pone de relieve una vez más la coordinación necesaria para lograr la seguridad mundial.

A medida que avanzamos en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un espíritu de asociación en la no proliferación y el desarme puede ayudarnos a cumplir nuestro objetivo común de la seguridad, el bienestar y el desarrollo sostenible para todos.

Sr. Wang Chang (China) (*habla en chino*): Este año se conmemora el vigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción. En los últimos dos decenios, la Convención sobre las Armas Químicas ha contribuido en gran medida a la prohibición completa y la destrucción total de las armas químicas y ha desempeñado un papel importante en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

China es consciente de la reciente destrucción completa de los arsenales de armas químicas de Rusia, lo cual constituye un importante paso hacia el logro del objetivo de la Convención, y desea expresar sus felicitaciones a ese respecto. Dicho esto, siguen existiendo arsenales de armas químicas, en particular las armas químicas abandonadas, y el riesgo de terrorismo químico va en aumento. Todavía queda un largo camino por recorrer hasta lograr el objetivo de un mundo libre de armas químicas.

En el año transcurrido China ha seguido cumpliendo estrictamente la Convención sobre las Armas Químicas, y ha aportado una contribución importante en la promoción de la universalidad y la eficacia de la Convención. La autoridad nacional de China, que tiene a su cargo el cumplimiento, celebró un acto conmemorativo

para celebrar el vigésimo aniversario de la Convención sobre las Armas Químicas, recordando sus logros y presentando una hoja de ruta para la labor futura. Mientras tanto, China concede suma importancia a la difusión de la Convención, y ha fomentado la concienciación de la comunidad empresarial y el público en general sobre la aplicación de la Convención. China ha presentado, de manera oportuna y precisa, declaraciones de todas las categorías a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), y ha recibido hasta la fecha más de 480 inspecciones en el terreno. China también ha promovido activamente la cooperación internacional, entre otras cosas, con la organización conjunta de cursos de capacitación para ayudar a otros Estados a mejorar sus capacidades para la aplicación de la Convención.

Hasta la fecha, grandes cantidades de armas químicas abandonadas por el Japón en China siguen planteando una grave amenaza y daño a la vida y los bienes de las personas, así como a la seguridad ecológica y ambiental en China. En más de 90 emplazamientos, en 18 provincias, se han descubierto armas químicas japonesas abandonadas en territorio chino. El sitio más grande que se ha descubierto hasta la fecha de inhumación de armas químicas japonesas abandonadas está situado en Harbaling, en la provincia de Jilin, en el que se estima que más de 330.000 partidas de armas químicas japonesas abandonadas están enterradas. Sin embargo, el número de partidas de armas químicas japonesas abandonadas que hasta ahora han sido recuperadas es de solo aproximadamente 60.000, de las cuales unas 48.000 han sido destruidas. Las armas químicas japonesas abandonadas son mucho más nocivas para las personas y el medio ambiente que los arsenales de armas químicas.

La destrucción de las armas químicas japonesas abandonadas está vinculada al logro del objetivo fundamental de la Convención y sigue siendo una obligación jurídica internacional para el Japón. China y el Japón invitaron conjuntamente a una delegación del Consejo Ejecutivo de la OPAQ a visitar las armas químicas japonesas abandonadas en la instalación de destrucción de Harbaling en junio, lo que ayudó a las partes pertinentes a tener un conocimiento profundo sobre la urgencia de la necesidad de destruir las armas químicas japonesas abandonadas, así como cuán perjudiciales son. China lamenta el hecho de que el Japón no haya logrado destruir completamente sus armas químicas abandonadas antes del plazo fijado en la Convención, e insta al Japón a seguir intensificando sus esfuerzos para destruir completamente sus armas químicas abandonadas: a fondo, de manera segura y tan pronto como sea posible.

La cuestión de las armas químicas sirias se ha prolongado durante varios años y se ha convertido en un importante factor que afecta a la paz y la estabilidad en Siria, el Oriente Medio y más allá del Oriente Medio. China se opone firmemente a la utilización de armas químicas por cualquier motivo, por cualquier país, grupo o individuo y bajo cualquier circunstancia. China considera que la OPAQ y los organismos competentes de las Naciones Unidas deben realizar una investigación exhaustiva, objetiva e imparcial sobre la presunta utilización de armas químicas en Siria a fin de llegar a una conclusión, basada en evidencias sólidas, que pueda superar la prueba del tiempo y ser corroborada por los hechos. China exhorta a las partes pertinentes a promover conjuntamente una solución apropiada de la cuestión de las armas químicas sirias en un espíritu de solidaridad y cooperación desde el contexto más amplio.

En la actualidad, los desafíos de la biocustodia, como la amenaza de las armas biológicas, el bioterrorismo y las epidemias de enfermedades transmisibles, están interrelacionados y son cada vez más prominentes. Todos los países forman parte de una comunidad con un futuro común para hacer frente a la biocustodia. La Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción es una plataforma importante para el mantenimiento de la bioseguridad y la biocustodia, así como del fortalecimiento de la gobernanza de la biocustodia mundial. En su octava Conferencia de Examen del año pasado, los Estados partes realizaron debates a fondo sobre la manera de promover el cumplimiento. Sin embargo, lamentablemente, no se pudo llegar a un consenso sobre las cuestiones sustantivas.

China estima que la prioridad para la reunión de este año de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas debería ser alcanzar un consenso, sin dejar de tener en cuenta las preocupaciones de todas las partes, con miras a establecer el método de trabajo del actual proceso entre períodos de sesiones y de potenciar ampliamente la eficacia de la Convención sobre las Armas Biológicas. China también ha propuesto dos iniciativas: un modelo de un código de conducta para los especialistas en ciencias biológicas y el establecimiento de un control de no proliferación de exportaciones y un régimen de cooperación internacional en el marco de la Convención sobre las Armas Biológicas, a fin de promover el proceso de la Convención.

China ha aplicado de forma exhaustiva y rigurosamente la Convención sobre las Armas Biológicas, siempre ha estado a favor de las estructuras verticales

para la biocustodia, ha seguido mejorando las leyes y los reglamentos pertinentes y ha profundizado la cooperación y los intercambios internacionales en la esfera de la biocustodia. A finales de octubre, el Instituto de Wuhan sobre Virología, de la Academia de Ciencias de China, celebrará un seminario internacional sobre la bioseguridad, la gestión de laboratorio y las técnicas experimentales, a fin de promover la concienciación y el fomento de la capacidad para la bioseguridad en la región de la “franja y la ruta”, y para abordar conjuntamente los desafíos de la biocustodia.

Durante la Segunda Guerra Mundial, algunos países utilizaron armas químicas y biológicas en violación del derecho internacional, causando millones de víctimas entre el personal militar y la población civil de China. Esa tragedia inhumana histórica sigue recordándonos nuestra importante responsabilidad y misión de promover el proceso multilateral de control de armamentos y de la paz mundial. China está dispuesta a realizar esfuerzos conjuntos con todas las partes para mantener el proceso multilateral de control de armamentos y seguir promoviendo la completa eliminación de las armas químicas y biológicas.

Sr. Kawalowski (Polonia) (*habla en inglés*): En el debate sobre otras armas de destrucción en masa, tradicionalmente Polonia concede especial atención a las cuestiones relativas a la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas. Seguimos firmemente comprometidos con la idea de un mundo libre de armas químicas y apoyamos los esfuerzos que hace la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en ese sentido.

Este año es aún más importante considerar el contexto del aniversario de nuestros debates, ya que la Comisión podría visitar, entre otras cosas, la última semana de la exposición preparada por Polonia sobre el vigésimo aniversario de la y la OPAQ. Por supuesto, se han registrado numerosos hechos positivos a lo largo de los últimos 20 años en lo que respecta a la aplicación de la Convención en todo el mundo. Ciento noventa y dos Estados se han adherido a la Convención, lo que la convierte en uno de los tratados internacionales más universales. Los avances logrados en la eliminación de las armas químicas son indiscutibles con un notable ejemplo reciente de la plena destrucción por parte de Rusia de sus armas químicas, según lo confirmado por el Director General de la OPAQ.

Lamentablemente, a pesar de los numerosos éxitos, el mundo de hoy sigue siendo testigo de amenazas

y desafíos relacionados con las armas químicas. El uso de armas químicas es tristemente una realidad. El terrorismo químico es una amenaza real. La eliminación de los arsenales de armas químicas es una labor inconclusa y la universalización de la Convención aún no se ha logrado plenamente.

En otras palabras, en la actualidad la piedra angular de la Convención —la norma internacional contra el uso de armas químicas— es a menudo desafiada fundamentalmente de muchas maneras. Esta cuestión suscita interrogantes respecto de la integridad de la Convención y la credibilidad de la OPAQ. Teniendo esto en cuenta, Polonia apoya la continuación de la labor de la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ en la República Árabe Siria y el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas. El uso de sarín como arma en Jan Shaijun y la mostaza de azufre en Um-Housh en los últimos meses demuestra claramente la necesidad de detectar las circunstancias de esas atrocidades y de que los autores rindan cuentas.

Es en este contexto que Polonia, como en años anteriores, ha presentado ante la Asamblea General su proyecto de resolución sobre la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas. El objetivo fundamental de esos esfuerzos es garantizar el apoyo firme, claro y unido de la comunidad internacional en su conjunto a la integridad de la Convención y la OPAQ. Tenemos que demostrar unidad de propósito para lograr un mundo libre de armas químicas. Como resultado de ello, nos estamos esforzando por fortalecer, no debilitar, la Convención y la OPAQ, 20 años después de su creación. Desde nuestra perspectiva, esa es la única manera de defendernos de los desafíos que plantean las armas químicas, desalentar a futuros perpetradores y exigir responsabilidades a los autores.

En ese empeño, Polonia llevó a cabo un proceso de negociación abierto y transparente sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.26, que comenzó con la celebración desde el principio de amplias consultas en La Haya, que fue seguida de dos rondas de conversaciones en Nueva York. Tuvimos la necesidad de tener en cuenta el hecho de que, debido a la complejidad del contexto político, la OPAQ y otros órganos internacionales hasta ahora no habían podido abordar los principales desafíos a la credibilidad de la Convención. La Asamblea General y su Primera Comisión no pueden rehuir esa realidad.

Una vez más, durante la labor de este año, Polonia tuvo que enfrentar nuevamente las opiniones fundamentalmente divergentes de los Estados Miembros, que eran

contradictorias y se excluían mutuamente. Encontrar una perspectiva intermedia resultó difícil. Polonia, por ser el único patrocinador, tuvo que asumir la plena responsabilidad de reflejar la situación actual de la aplicación de la Convención, sobre la base de la labor en curso de la OPAQ en La Haya y en Nueva York. Hemos reflejado positivamente cuestiones importantes, pero también nos mantuvimos francos cuando se trataba de problemas fundamentales para la Convención. Polonia ha hecho todo lo posible por proporcionar un texto basado tanto en los hechos como en la actualidad. Somos plenamente conscientes de la situación dinámica y cambiante y no dejaremos de tratar de abordarla cuando sea necesario.

Para concluir, quisiera expresar mi agradecimiento a todas las delegaciones que participaron en La Haya y en Nueva York en consultas exhaustivas sobre el proyecto de resolución. Esas conversaciones confirmaron la existencia de un apoyo político general en todas las regiones para la aplicación de todos los pilares de la Convención, así como las preocupaciones relacionadas con el empleo de armas químicas. Eso es exactamente lo que necesitamos al examinar la transformación de la OPAQ y para los preparativos de la Conferencia de Examen del año próximo. Polonia espera que sus esfuerzos como patrocinador se tengan en cuenta y que el texto del proyecto de resolución sea aceptado por la Primera Comisión en estos difíciles momentos.

Sr. Gaffey (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda se adhiere a la declaración formulada anteriormente por la observadora de la Unión Europea. Quisiera agregar las observaciones siguientes a título nacional.

Mi delegación comparte la firme opinión de que las armas de destrucción en masa no tienen lugar en ningún lugar de nuestro mundo. Su presencia tóxica no aporta nada a las relaciones regionales, ya de por sí frágiles, tensas y complejas. Consideramos que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción (OPAQ) y el recientemente aprobado Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares son instrumentos clave en los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr un mundo libre de todas las armas de destrucción en masa. Instamos a los Estados que aún no se hayan adherido a esos instrumentos internacionales a que se adhieran a ellos y completen su universalización lo antes posible.

Queremos manifestar nuestro apoyo a la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en el vigésimo aniversario de su creación y la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas. Nos sumamos a otros Estados para expresar nuestra condena del uso confirmado de armas químicas por las fuerzas armadas sirias y los agentes no estatales en Siria, confirmado por el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas. Destacamos en particular nuestro apoyo al Mecanismo Conjunto de Investigación, la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ en la República Árabe Siria y el Grupo de Evaluación de las Declaraciones, y destacamos la importancia de que se cumpla plenamente la Convención y su declaración y régimen de verificación.

El desarrollo y el empleo de armas químicas — prohibidos desde hace tiempo por el derecho internacional — van en contra del propio propósito de la paz en que se fundaron las Naciones Unidas. De hecho, el desarrollo y el empleo de armas químicas, incluido el uso de sustancias químicas tóxicas como armas por cualquiera, en cualquier lugar, en cualquier momento y en cualquier circunstancia, es absolutamente inaceptable. Creemos que cualquier debilitamiento de esa norma es peligroso.

Irlanda tiene la firme convicción de que las numerosas expresiones de condena de los que violan sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas deben ir acompañadas de la acción, a fin de que aquellos responsables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad deban ser remitidos a la Corte Penal Internacional para recibir el castigo que merecen. Acogemos con beneplácito el reciente anuncio de la Federación de Rusia de la verificación de la destrucción de sus armas químicas restantes, un hecho que nos acerca más al objetivo de un mundo libre de armas de destrucción en masa.

Irlanda apoya decididamente la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas. Aunque lamenta el resultado de la Conferencia de Examen del año pasado, este sirve para fortalecer nuestro compromiso con la Convención y nuestra determinación de llegar a un acuerdo en la próxima Reunión de los Estados Partes sobre los aspectos sustantivos y de procedimiento de un nuevo programa de trabajo.

Habida cuenta de la interconexión de nuestro mundo, nuestros instrumentos y regímenes multilaterales es más importante que nunca, especialmente a medida que nuestra labor en la no proliferación está a punto de abordar los medios de suministro de las armas. En ese

sentido, estamos profundamente preocupados por los ensayos balísticos y nucleares ilegales realizados por la República Popular Democrática de Corea, los cuales hemos condenado sin reservas. Instamos al Irán a cumplir estrictamente todas las disposiciones de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad y a abstenerse de toda actividad relacionada con los misiles balísticos diseñados para ser capaces de transportar armas nucleares. Aprovechamos esta oportunidad para subrayar nuestro apoyo al Plan de Acción Integral Conjunto. Se trata de un logro fundamental para la no proliferación y un ejemplo de lo que puede lograrse mediante unas esmeradas diplomacia y negociación.

El fortalecimiento del régimen de no proliferación es una prioridad fundamental para Irlanda, y esta semana nos complace copresidir el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles (RCTM), junto con Islandia. El RCTM constituye un instrumento fundamental en los esfuerzos internacionales por impedir la proliferación de misiles. Se ha reducido considerablemente la capacidad de los proliferadores en la adquisición de la tecnología, la información y los medios de desarrollar sistemas vectores de misiles portadores de armas de destrucción en masa. Mi delegación también es una firme partidaria del Código de Conducta de La Haya, que tiene muchas sinergias con el RCTM. Ha dado resultados concretos como el único instrumento de fomento de la confianza multilateral y transparente, en esa esfera.

Quisiera reiterar nuestro apoyo a la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores en el Oriente Medio, con un camino de acción tal y como se estableció en 2010. Acogeríamos con satisfacción la audiencia de los coordinadores sobre sus planes para recuperar el impulso a medida que avanzamos hacia la Conferencia de 2020 encargada del Examen del TNP. Si bien lamentamos profundamente que el progreso sobre esta cuestión fundamental se haya estancado, queremos aprovechar esta oportunidad para hacer un llamamiento a todas las partes para que trabajen de consuno hacia la plena aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, para lograr lo que es un compromiso y objetivo común, contribuyendo así a la paz y la estabilidad para las generaciones futuras, a fin de que puedan vivir en un mundo libre de armas de destrucción en masa.

Sr. Rowland (Reino Unido) (*habla en inglés*): La continuación del uso de armas químicas en Siria no es solo una tragedia terrible para las víctimas, sino también una terrible violación de la norma mundial contra su empleo. A pesar de haber sido condenados casi a nivel mundial, dichos ataques no han parado, y sabemos que se ha

vuelto a emplear el agente neurotóxico sarín. El Reino Unido condena cualquier empleo de armas químicas por cualquiera y en cualquier lugar. Hace casi un año, el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas (OPAQ) identificó claramente que las Fuerzas Armadas Árabes Sirias habían utilizado cloro en tres ataques distintos en 2014 y 2015, y que Dáesh había empleado mostaza de azufre en un ataque de 2015. Lamentamos profundamente que el Consejo de Seguridad aún no haya podido tomar medidas en respuesta a dichas averiguaciones. Rusia y China vetaron un proyecto de resolución que condenaba dichos ataques. Seguimos siendo responsables de que se rinda cuenta por aquellos crímenes.

Mientras tanto, se siguen sucediendo los ataques en Siria. La OPAQ ha confirmado el empleo del agente neurotóxico sarín en la ciudad de Jan Shaijun el 4 de abril, causando aproximadamente 100 muertes, y más recientemente ha identificado la presencia de sarín en muestras procedentes de las intermediaciones de Al Latamina, donde se informó de un ataque tan solo unos pocos días antes del de Jan Shaijun. No sorprende que siga habiendo cuestiones pendientes con la declaración de Siria relativa a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción. La OPAQ ha confirmado este mes que siguen existiendo lagunas, incoherencias y discrepancias en la declaración de Siria acerca de la Convención .

Después de cuatro años, el Gobierno de Siria aún no se ha ofrecido a colaborar plenamente con la OPAQ. La OPAQ ha detectado la presencia de agentes de armas químicas en localizaciones en las que, según el informe de Siria sobre su programa, no debería haber ningún rastro de ellos. La OPAQ ha detectado la presencia de agentes que no se mencionan en la declaración de Siria. Es fundamental que continúen las investigaciones internacionales sobre la declaración de Siria y los autores de los ataques, y que se renueve el mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas.

Del mismo modo, el empleo de mostaza de azufre por Dáesh resulta aberrante. La confirmación por la OPAQ del empleo de armas químicas por parte de actores no estatales en el Iraq y en Siria destaca cómo dichos grupos menosprecian completamente el estado de derecho y las normas de comportamiento. Celebramos los continuos esfuerzos por atajar el empleo de armas químicas por parte de actores no estatales por medio de la plena aplicación de la Convención y el fortalecimiento de los mecanismos existentes.

Este año se cumplen 20 años desde que la Convención entró en vigor en 1997. Exhortamos a los cuatro Estados Miembros de las Naciones Unidas que aún no son partes en la Convención a adherirse sin más dilación. Apoyamos firmemente la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción como piedra angular de la prohibición internacional de las armas biológicas; la máxima prioridad es su universalización y una aplicación más eficaz de todos los Estados partes. La transparencia y las medidas de fomento de la confianza, cooperación y asistencia y demás medidas prácticas para fortalecer el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas y Toxínicas son instrumentos vitales para fortalecer la Convención. Dado que la octava Conferencia de Examen no logró llegar a un consenso sobre un programa de trabajo sustantivo para el proceso entre períodos de sesiones, y puesto que se acerca la próxima Reunión de los Estados Partes en diciembre, instamos a todos los Estados Partes a redoblar sus esfuerzos por promover y garantizar un acuerdo para un futuro proceso entre períodos de sesiones más sólido.

La proliferación de misiles balísticos, junto con el desarrollo ilícito de armas de destrucción en masa, representa un grave peligro para la paz y la seguridad en los planos regional y mundial. Como expusimos en una declaración anterior, el irresponsable y continuo desarrollo de los programas nucleares y de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea supone una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. El Reino Unido mantiene su pleno compromiso con el Plan de Acción Integral Conjunto, y remito a la Comisión a la declaración formulada por los dirigentes de Francia, Alemania y el Reino Unido el 13 de octubre.

El programa de misiles balísticos del Irán sigue sancionado. Este año, el Irán ha realizado varios lanzamientos, entre ellos de misiles balísticos de medio alcance y un vehículo de lanzamiento espacial. Esto contraviene la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad y contribuye a la inestabilidad regional. Exhortamos al Irán a poner fin a dicha actividad. Todos debemos seguir trabajando para asegurarnos de que la resolución 2231 (2015) se cumpla con rigor. Instamos a todos los asociados a dar parte ante el Consejo de Seguridad de cualquier prueba de que el Irán está llevando a cabo actividades que contravienen la resolución.

Los acontecimientos de este año han vuelto a demostrar que la amenaza de misiles balísticos es real y

está creciendo. Necesitamos una respuesta multilateral firme. El Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y el Código de Conducta de La Haya son los dos instrumentos principales en el ámbito de la proliferación de misiles balísticos, y el Reino Unido aplaude su importante labor. Debemos seguir apoyando a los regímenes y garantizar la aplicación eficaz de sus disposiciones para ayudar a prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus vectores, algo obligatorio para todos los Estados Miembros en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Para aumentar la eficacia de dichos regímenes, apelamos a aquellos Estados Miembros de las Naciones Unidas que actualmente no son miembros a adherirse a esos regímenes.

Por último, quisiera resaltar la resolución 1540 (2004) y el papel central que desempeña para prevenir que material nuclear, químico y biológico caiga en manos de terroristas. El examen exhaustivo del pasado año y la aprobación de la resolución 2325 (2016) del Consejo de Seguridad constituyeron la revisión más notable de la labor del Comité del Consejo de Seguridad, establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) durante su décimo tercer año de historia, y un buen ejemplo del consenso del Consejo sobre asuntos de no proliferación. Debemos seguir apoyando su aplicación eficaz si pretendemos afrontar la amenaza que plantean los terroristas.

Sr. Amil (Pakistán) (*habla en inglés*): Las convenciones que prohíben las armas biológicas y químicas — la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción— constituyen dos pilares importantes de la estructura de la seguridad internacional. Han contribuido en gran medida al objetivo de un desarme general y completo al ilegalizar dos categorías completas de armas de destrucción en masa.

El Pakistán apoya decididamente la aplicación plena y eficaz de la Convención sobre las Armas Biológicas. Hemos tomado amplias medidas a nivel legislativo, reglamentario y administrativo, como códigos de conducta para regular las ciencias de la vida en el Pakistán, mejorar la bioseguridad y las normas de biocustodia, y fortalecer nuestros controles de exportación sobre agentes biológicos y toxinas, poniéndolos al nivel de los mejores estándares internacionales.

Valoramos la contribución de la Convención sobre las Armas Biológicas a la seguridad mundial y su

potencial para promover la cooperación internacional en los usos pacíficos de las ciencias de la vida. Nuestras prioridades incluyen la universalización de la Convención y la aplicación plena, eficaz y equilibrada de todos sus artículos, en especial del artículo X. El pasado año el Pakistán participó de forma activa en la octava Conferencia de Examen de las partes en la Convención sobre las Armas Biológicas. Nos complace haber asistido al Presidente como amigo de la Presidencia en el futuro programa entre período de sesiones y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, así como uno de los Vicepresidentes de la Conferencia de Examen.

La Conferencia de Examen examinó de manera exhaustiva todos los artículos de la Convención. Nos decepcionó que no se llegara a un consenso acerca de un programa sólido para unas deliberaciones sustantivas durante el proceso entre período de sesiones. Seguiremos apoyando decididamente el proceso de la Convención sobre las Armas Biológicas y apoyaremos el fortalecimiento de la Convención de una manera equilibrada y exhaustiva. El Pakistán considera que el método más fiable y sostenible para fortalecer la Convención es a través de negociaciones multilaterales centradas en el establecimiento de un protocolo jurídicamente vinculante que también aborde la verificación y la aplicación de todos los artículos de la Convención. El Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas y Tóxicas constituye un importante instrumento operacional para la investigación. Sin embargo, ni este mecanismo ni las medidas voluntarias de fomento de la confianza pueden compensar la necesidad de un mecanismo de verificación especializado para la Convención. En vista de la diferencia de opiniones entre los Estados partes acerca de la necesidad de un protocolo jurídicamente vinculante, mi delegación seguirá participando de manera constructiva en todas las deliberaciones en búsqueda de progreso en las que se pueda llegar a un consenso y centrándose en esferas que nos unan.

El Pakistán mantiene su pleno compromiso con la Convención y sigue participando de forma activa y constructiva en la labor de la OPAQ, que este año celebra su vigésimo aniversario. El Pakistán condena el empleo de armas químicas por cualquiera, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. Los autores de tales actos deplorables deben ser identificados y tienen que rendir cuentas. Es importante fortalecer la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) para abordar problemas actuales y futuros, así como la prioridad de la destrucción total de armas

químicas declaradas y abandonadas. Debemos restablecer la toma de decisiones por medio del consenso acerca de cuestiones relacionadas con la Convención, tanto en las Naciones Unidas como en la OPAQ.

Damos máxima prioridad a las disposiciones de la Convención relativas a la cooperación y la asistencia internacional, así como a los usos de la tecnología química con fines pacíficos. Consideramos que la aplicación eficaz del artículo XI resultará en un apoyo más firme para alcanzar los objetivos globales de la Convención.

El Pakistán continúa realizando de manera periódica cursos básicos y avanzados de asistencia y protección regional e internacional en Islamabad. Este año, también hemos organizado una serie de eventos que incluyen un simposio avanzado sobre gestión de la seguridad química y seminarios sobre seguridad química integral, las mejores prácticas de seguridad para la industria, y seguridad y vigilancia de la cadena de suministros químicos.

El Pakistán comparte la preocupación de que, junto con la amenaza de la posible producción y empleo de armas químicas y biológicas por parte de los Estados, también exista el peligro de que las adquieran agentes no estatales. Hemos tomado una serie de medidas para paliar dicho riesgo. Los informes exhaustivos del Pakistán ante el Comité del Consejo de Seguridad establecidos en virtud de la resolución 1540 (2004) ofrecen una matriz detallada sobre todos esos procedimientos, mecanismos y legislaciones, así como sobre su aplicación. También apoyamos la propuesta rusa a favor de la elaboración en la Conferencia de Desarme de una convención internacional sobre la supresión de actos de terrorismo químico y biológico.

Como principal integrante de los esfuerzos mundiales de no proliferación, el Pakistán ha establecido un régimen sólido de control de sus exportaciones que está armonizado con los sistemas internacionales, entre ellos el del Grupo de Australia. Nuestro régimen amplio de control de exportaciones y su aplicación eficaz ha sido valorado por muchos de nuestros asociados.

Sr. Abbani (Argelia) (*habla en árabe*): Ante todo, quiero expresar la adhesión de mi país a las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los Estados Árabes (véase A/C.1/72/PV.14) en relación con otros tipos de armas de destrucción en masa.

La eliminación total de todo tipo de armas de destrucción en masa es una prioridad urgente. Garantizar

la universalidad de los tratados sobre dichas armas reviste por consiguiente máxima importancia para salvaguardar la paz, la seguridad y la estabilidad mundiales y crear un mundo libre de estas armas y de las amenazas que representan.

Expresamos una gran satisfacción por los resultados obtenidos en el marco de la Convención sobre las Armas Químicas, que es el único instrumento internacional que proscribe una categoría completa de armas de destrucción en masa a la vez que tiende al desarrollo de la utilización de materiales químicos para fines pacíficos. A este respecto, Argelia encomia a la Federación de Rusia por haber completado el proceso de destrucción de sus existencias de armas químicas antes del plazo previsto. Argelia alienta a otras partes interesadas a que aceleren la destrucción de sus arsenales de armas químicas durante los períodos acordados. Rechazamos de manera categórica todo uso de armas químicas por cualquiera de las partes y por cualquier razón. Mi país también subraya la importancia de desarrollar y fortalecer la cooperación internacional en materia de actividades químicas con fines pacíficos, en particular en lo que respecta a levantar las restricciones y facilitar la transferencia de tecnología y de materiales químicos a los países en desarrollo para ayudar a fomentar sus economías.

En cuanto a la Convención sobre las Armas Biológicas, Argelia reitera la importancia de la aplicación plena de todos sus artículos para poder lograr sus objetivos. Al mismo tiempo, instamos a que se refuerce la Convención mediante la concertación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el que se aborden todos sus artículos de forma completa, equilibrada y sin discriminación que permita elaborar un mecanismo de verificación eficaz para hacer seguimiento a la aplicación de la Convención. Mi país lamenta que en la Conferencia de Examen más reciente no haya sido posible lograr resultados satisfactorios con respecto a la aplicación de la Convención.

Argelia también hace hincapié en la importancia de realizar todos los esfuerzos posibles para impedir el surgimiento de cualquier otro tipo de arma de destrucción en masa o de nuevos sistemas conexos. Esto se podría hacer mediante la revitalización del papel de la Conferencia de Desarme y en particular formulando recomendaciones sobre negociaciones relativas a nuevos tipos de armas de destrucción en masa, especialmente las ya conocidas, tales como las armas radiológicas y las armas de fósforo.

Mi país apoya la creación de zonas libres de todo tipo de armas de destrucción en masa en todo el planeta

como parte de las gestiones encaminadas al desarme, la no proliferación y el fortalecimiento de la estabilidad, la paz y la seguridad regional e internacional. En este contexto, Argelia expresa su profunda inquietud por el hecho de que no se ha establecido una zona libre de armas nucleares y armas de destrucción en masa en el Oriente Medio y por la falta de avance en esta cuestión fundamental. Pedimos a todas las partes involucradas que redoblen sus esfuerzos por crear dicha zona, que constituiría de hecho una contribución sustancial a la promoción de la paz, la seguridad y la estabilidad en la región y en el mundo entero.

Sr. Hanje (Países Bajos) (*habla en inglés*): Los Países Bajos se adhieren a la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea. Además, mi país quisiera recalcar las cuestiones siguientes.

Los Países Bajos están consternados al constatar que este año nos vemos obligados a examinar de nuevo la cuestión del programa de armas químicas sirias. Sin embargo, hay varias razones por las cuales debemos seguir ocupándonos de ello.

Primero, hay que tratar el asunto de la declaración Siria ante la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). A pesar de dos años de intensas consultas, todavía queda pendiente un gran número de interrogantes acerca de la exactitud y la integridad de esa declaración. La reciente actualización presentada por el Director General de la OPAQ sobre los avances logrados por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones desde el último informe demuestra que no ha habido prácticamente ningún progreso. Corresponde a Siria aclarar esas dudas y demostrar a la comunidad internacional de manera convincente que ha declarado su programa de armas químicas en su totalidad y que lo ha desmantelado por completo y de manera irreversible.

Segundo, durante los últimos tres años ha habido múltiples denuncias del uso continuo de armas químicas en Siria. El Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas, establecido en virtud de la resolución 2235 (2015) del Consejo de Seguridad, en su tercer informe (S/2016/738) llegó a la conclusión de que Siria había sido responsable de dos ataques con armas químicas contra su propia población y Dáesh era responsable de un ataque. Por lo tanto, ya no se trata de una supuesta utilización de esas armas, sino de un uso confirmado. Siria es parte en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y es evidente que ha incumplido sus

obligaciones en virtud de la Convención y ha actuado en contravención de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad.

En el cuarto informe del Mecanismo Conjunto no se reexaminarán sus conclusiones anteriores. Únicamente se finalizará su evaluación de los tres casos que no tuvo tiempo de completar anteriormente. Está claro que la comunidad internacional debe responder con firmeza a esos actos abominables, y exhortamos a los miembros del Consejo de Seguridad a que respondan de manera decidida a esta violación del derecho internacional y de la propia resolución 2118 (2013) del Consejo.

A la luz de lo que acabo de mencionar, los Países Bajos están a favor de la inclusión de un texto firme sobre esta cuestión en el proyecto de resolución relativo a la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas (A/C.1/72/L.26). Además, los informes recientes sobre el posible uso de sarín en Al Latamina el 30 de marzo, cinco días antes del ataque a Jan Shaijun, ponen de relieve la necesidad urgente de que se renueve, sin demora, el mandato del Mecanismo Conjunto para que identifique a los autores de las violaciones corroboradas del derecho internacional que prohíbe las armas químicas. Se debe garantizar la continuación de este trabajo y las condiciones logísticas apropiadas. Por último, hacemos un llamamiento a los cuatro Estados que todavía están por fuera de la Convención a que se adhieran a ella sin demora.

Albergábamos grandes esperanzas durante el período previo a la octava Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Biológicas). Lamentablemente, nuestras expectativas no se cumplieron. Sin embargo, tendremos la oportunidad de redimirnos en diciembre. Es ahora más importante que nunca velar por que la Conferencia logre unos resultados ambiciosos y duraderos. Los actores estatales y no estatales no se han abstenido de utilizar armas químicas, y con el desarrollo de la tecnología, la posibilidad de que se desarrollen armas biológicas es cada vez más factible cada día que pasa.

Los Países Bajos asignan un gran valor al fortalecimiento de la Convención sobre las Armas Biológicas. Nos centramos en promover la adhesión universal a la Convención sobre las Armas Biológicas esforzándonos por lograr la universalidad de sus miembros, una aplicación nacional efectiva y un aumento de la confianza entre los Estados partes; velando por que los adelantos actuales en la esfera de la ciencia y la tecnología ocupen

un lugar destacado en las deliberaciones acerca de la Convención sobre las Armas Biológicas; fortaleciendo el proceso entre períodos de sesiones concediendo a los Estados el poder de tomar decisiones vinculantes durante este proceso; y ampliando la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, cuya capacidad ya se ha ampliado en gran medida solo con añadir dos funcionarios. Para concluir, los Países Bajos instan a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, a la Organización Mundial de la Salud, a la Organización Mundial de Sanidad Animal, a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y a otras instituciones pertinentes a que incrementen su cooperación y coordinación con el fin de ampliar la capacidad mundial de prevenir y combatir brotes de enfermedades contagiosas. El brote del virus del Ébola en 2014 fue un ejemplo de esa necesidad y se debe alentar a tomar medidas positivas para atender esta necesidad.

La Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas son dos instrumentos indispensables en el marco de los esfuerzos internacionales contra la proliferación de todas las armas de destrucción en masa —nucleares, biológicas y químicas— en nuestra búsqueda colectiva de un mundo más seguro.

Sr. Kim In-chul (República de Corea) (*habla en inglés*): La República de Corea asigna una gran importancia a la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas como pilares fundamentales del régimen mundial de desarme y no proliferación. Esas dos Convenciones han seguido apuntalando nuestros esfuerzos colectivos para poner en práctica la proscripción de las armas biológicas y químicas y las sustancias asociadas con ellas.

Primero, hablaré sobre nuestros esfuerzos relacionados con las armas químicas. El 29 de abril, celebramos el vigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas y la fundación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Durante los últimos 20 años, un 95 % de todas las armas químicas declaradas por los Estados partes han sido destruidas, lo cual es un logro extraordinario. Con el compromiso de Rusia y los Estados Unidos de completar la destrucción de sus arsenales remanentes para fines de 2020 y 2023, respectivamente, nos encontramos ahora más cerca de la eliminación total de las armas químicas.

Sin embargo, a pesar de nuestros esfuerzos, tenemos por delante tareas formidables que debemos

realizar. El uso de armas químicas en Siria es una cuestión sumamente grave y tiene que encararse con urgencia. Dos informes de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ confirmaron el uso de un agente del gas mostaza en setiembre de 2016 en Um Housh y del gas sarín o una sustancia parecida al gas sarín en Jan Shaijun en abril. La República de Corea condena enfáticamente esos crímenes abominables e insta al Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas que efectúe una investigación exhaustiva para que los que están detrás del uso de las armas químicas sean llevados ante la justicia.

Los informes tercero y cuarto del Mecanismo de 2016 (véanse los documentos S/2016/738 y S/2016/888, respectivamente) confirmaron el uso de sustancias químicas tóxicas como armas por el Estado Islámico del Iraq y Al-Sham. Hacemos hincapié en que la prevención de la adquisición y el uso de armas químicas por actores no estatales debe ser una de las máximas prioridades del OPAQ, y aguardamos con interés la pronta aprobación por la OPAQ del proyecto de decisión sobre la amenaza del uso de armas químicas por actores no estatales, que copatrocinamos.

Somos muy conscientes de que, a pesar de que la Convención es uno de los tratados de desarme más universales, Corea del Norte y otros tres países siguen fuera de la Convención. Seguiremos respaldando los esfuerzos dirigidos a la universalización total de la Convención, así como el éxito de la cuarta Conferencia de Examen de 2018.

Análogamente, la República de Corea ha sido coherente en su apoyo al reforzamiento del régimen de la Convención sobre las Armas Biológicas sobre la base de la aplicación cabal de cada Estado parte de sus obligaciones emergentes de la Convención. Estamos convencidos firmemente de que unas medidas robustas de fomento de la confianza, la creación de capacidad y una asistencia suficiente, así como una consideración adecuada de las repercusiones de los adelantos tecnológicos pertinentes, son aspectos esenciales.

Primero, la República de Corea lleva a cabo acciones concretas, como la presentación de informes sobre las medidas de fomento de la confianza, la promulgación de leyes nacionales y el fortalecimiento de las capacidades operacionales.

Segundo, estamos comprometidos con la cooperación internacional y la asistencia a los esfuerzos de creación de capacidad, desde la construcción de instalaciones médicas hasta la prestación de asistencia técnica

y la formación de personal médico, en colaboración con el Organismo de Cooperación Internacional de Corea. La República de Corea participa también activamente en diversos programas multilaterales de creación de capacidad, entre ellos la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial y la Asociación Mundial.

Tercero, a la luz del rápido desarrollo de la ciencia y la tecnología, combinado con la amplia disponibilidad y la naturaleza inherente de doble uso de las armas biológicas, el régimen internacional contra esas armas debe adaptarse para estar a la altura de los desafíos incipientes de manera pragmática y realista. Compartimos la opinión de que es necesario el establecimiento de un proceso de examen científico y tecnológico más estructurado y sostenible a fin de dar a la Convención un fundamento técnico más actualizado y, en consecuencia, más pertinente.

Es lamentable que el año pasado no hayamos podido aprobar por consenso el documento final de la octava Conferencia de Examen, ya que eso hubiera contribuido a fortalecer esos aspectos esenciales de la Convención sobre las Armas Biológicas. Dada la importancia de la Convención y su impacto en los esfuerzos de desarme multilaterales, debemos alcanzar resultados sustanciales en la próxima Reunión de los Estados Partes en diciembre. Reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con la Convención sobre las Armas Biológicas y con el éxito de la Reunión de los Estados Partes de 2017.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Hungría para presentar el proyecto de resolución A/C.1/72/L.49.

Sr. Molnar (Hungría) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para presentar brevemente el proyecto de resolución A/C.1/72/L.49, relativo a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.

Siguiendo la práctica de los años anteriores y tras celebrar amplias consultas oficiosas de composición abierta, Hungría ha presentado el proyecto de resolución sobre la Convención. Además de los cambios técnicos, como la bienvenida al aumento del número de Estados partes en la Convención, el proyecto de resolución de este año observa la decisión de la Conferencia de Examen sobre la base de datos establecida para la asistencia y la cooperación, el programa de patrocinio y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, así como el mandato dado a la próxima Reunión de los Estados Partes, que se celebrará en Ginebra en diciembre, de tratar de alcanzar un consenso sobre el proceso entre períodos

de sesiones. En el proyecto de resolución también se observa la importancia de las cuestiones financieras y se alienta a los Estados partes a estudiar la manera de abordar estas cuestiones en cuanto tenga oportunidad.

Hungría desea seguir siendo el único patrocinador del proyecto de resolución. Nuestro objetivo, como cada año, es que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

Sr. Aung (Myanmar) (*habla en inglés*): Mi delegación se adhiere a la declaración que formuló el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.14).

En la actualidad, el mundo se ve amenazado seriamente por la proliferación de armas de destrucción en masa. Además de la amenaza que plantean las armas nucleares, no estamos completamente seguros debido al peligro que representan las armas químicas y biológicas, ya que se considera que son las armas de destrucción en masa que más proliferan. A pesar de sus regímenes de aplicación jurídicos y de tratados, la adquisición y el uso de armas químicas y biológicas por terroristas o actores no estatales sigue siendo críticos.

Myanmar cree firmemente que la Convención sobre las Armas Biológicas es un elemento importante de la estructura jurídica internacional relacionada con las armas de destrucción en masa. Myanmar reconoce que se completó con éxito la octava Conferencia de Examen con la aprobación de la declaración final, en la cual se establecen las aplicaciones futuras para lograr los objetivos de la Convención mediante su realización más eficaz.

Myanmar acoge con beneplácito la decisión de la Conferencia de celebrar reuniones anuales a partir de finales de 2017, a fin de buscar progresos con respecto a las cuestiones de fondo y al período anterior a la próxima Conferencia de Examen, con miras a lograr un consenso acerca del proceso entre períodos de sesiones. En aras de la eficacia de la Convención, esperamos que la formulación del sistema de verificación figure a la cabeza de la lista de prioridades para las negociaciones multilaterales futuras.

Como Estado parte, Myanmar reitera la importancia de la universalización. Los objetivos de la Convención no pueden conseguirse plenamente si un Estado permanece fuera de la Convención. Instamos a los que todavía no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen la Convención sin demora.

La Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de

Armas Químicas y sobre Su Destrucción es el único tratado multilateral amplio que prohíbe toda una categoría de armas de destrucción en masa, provee un sistema de verificación y promueve el uso de las sustancias químicas con fines pacíficos. Ese logro debe mantenerse mediante su aplicación integral.

Es alentador observar que casi el 96 % de las armas químicas declaradas ya han sido destruidas bajo el sistema de verificación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Al mismo tiempo, no debemos tolerar que ningún Estado o actor no estatal utilice esas horribles armas. Esperamos que observemos los principios de transparencia e inclusión en la aplicación del régimen de la Convención en la cuarta Conferencia de Examen, que se celebrará en 2018.

Permítaseme referirme ahora a nuestros esfuerzos nacionales para aplicar la Convención. Myanmar ratificó la Convención en 2015. Respetando los principios y objetivos de la Convención, Myanmar ha presentado a la OPAQ su primera declaración anual sobre las actividades previstas para 2015, 2016 y 2017, junto con su informe anual sobre sus programas nacionales relacionados con los propósitos de protección. Además, ya hemos facilitado información acerca de la aplicación en el ámbito nacional por Myanmar, de conformidad con el artículo VII, en julio de 2017.

Aprovecho esta oportunidad para informar a la Comisión de que actualmente Myanmar está planeando celebrar un foro de partes interesados para los Estados partes en Asia sobre la aprobación de leyes de ejecución nacional con el fin de apoyar a los Estados partes en la Convención de la región de Asia respecto de su legislación nacional.

Mientras apoyaba la Iniciativa de Centros de Excelencia para Mitigar los Riesgos Químicos, Biológicos, Radiológicos y Nucleares (QBRN), de la Unión Europea, el 25 de junio de 2013 Myanmar formó un equipo de Centros de Excelencia QBRN, con la intención de recabar información acerca de los objetivos propuestos, mitigar los riesgos de estos Centros y dar respuesta a la preparación para emergencias. En la actualidad, Myanmar está desarrollando un plan de acción para los Centros de Excelencia QBRN, en colaboración con miembros internacionales y nacionales del equipo de los Centros de Excelencia QBRN relacionados y miembros nacionales del grupo de trabajo de dichos Centros.

Desde nuestro punto de vista, las armas químicas y biológicas son inhumanas. Cualquier incumplimiento de las obligaciones del tratado casi universal plantea

retos directos a la integridad de los respectivos instrumentos jurídicos y a la civilización humana. Nunca se debe condonar ningún tipo de violaciones.

Sr. Al Towaiya (Omán) (*habla en árabe*): La delegación de la Sultanía de Omán suscribe las declaraciones formuladas por el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y por el representante del Yemen, en nombre del Grupo de los Estados Árabes (véase A/C.1/72/PV.14).

La disminución del riesgo de estallido de una guerra nuclear mundial no ha hecho del mundo un lugar más seguro y estable. La producción y proliferación de armas de destrucción en masa sigue preocupando a la mayoría de los países en todo el mundo. Ahora, no solo las armas nucleares constituyen la principal fuente de preocupación, ya que las armas químicas y biológicas se han sumado a la lista.

Mi país considera que cualquier tipo de avance respecto de cuestiones relacionadas con las armas de destrucción en masa dependerá de manera considerable del progreso que se logre en la gestión de las tensiones internacionales y regionales, y de la medida en que el multilateralismo contribuya a alcanzar dicho objetivo. La falta de una verdadera voluntad de prevenir la proliferación de la tecnología destinada a las armas de destrucción en masa puede hacer que llegue el momento en que agentes no estatales tengan acceso a dichas tecnologías. Por tanto, la Sultanía de Omán considera que la adquisición de cualquier tipo de arma de destrucción en masa por agentes no estatales representa una de las mayores amenazas a la seguridad y estabilidad internacionales.

No es de sorprender que la región del Oriente Medio continúe experimentando un nivel sin precedentes de frustración como resultado de la continua falta de aplicación de un acuerdo sobre una zona libre de armas nucleares y de las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. En ese contexto, mi delegación reafirma la importancia de aplicar la resolución de 1995 relativa a librar al Oriente Medio de todas las armas de destrucción en masa.

Mi país reconoce la importancia vital de los tratados sobre todo tipo de armas de destrucción en masa, y del resto de los esfuerzos dirigidos a la eliminación de dichas armas. La historia ha demostrado que las convenciones sobre control de armamentos y desarme no son el resultado de la confianza entre países. Más bien, son una forma de crear confianza donde no la hay. Es por ese motivo que mi país se ha adherido a las convenciones sobre armas de destrucción en masa.

Para concluir, tengo el honor de destacar el compromiso de la Sultanía de Omán con la paz y el desarme a nivel mundial, y con la seguridad a nivel internacional, respetando plenamente el derecho internacional, los derechos humanos y la Carta de las Naciones Unidas. Esperamos que el actual período de sesiones de la Primera Comisión finalice con resultados satisfactorios.

Sr. Herráiz España (España): España suscribe plenamente la declaración del representante de la Unión Europea.

La celebración del vigésimo aniversario de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), el pasado 29 de abril, ha puesto de manifiesto la trascendencia de esa organización en el ámbito del desarme y la no proliferación. La Convención sobre las Armas Químicas es uno de los grandes logros multilaterales en el ámbito del desarme al prohibir toda una categoría entera de armas, y al mismo tiempo es un sólido mecanismo de verificación, vigente desde 1997.

Sin embargo, la evidencia del uso continuado de armas químicas en Siria y el Iraq supone un reto extraordinario para esa organización, y exige un apoyo pleno de esta Comisión a sus trabajos. España condena el uso de cualquier sustancia química como arma, por cualquiera y en cualquier situación, y reitera su preocupación por las conclusiones de los informes elaborados por el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas para la eliminación de las armas químicas en Siria, creado por la resolución 2235 (2015), cuyo último informe (véase S/2016/888) responsabiliza a las Fuerzas Armadas Árabes Sirias y a Dáesh de perpetrar ataques químicos, en flagrante violación de la resolución 2118 (2013), de la Convención sobre las Armas Químicas y del más fundamental derecho internacional humanitario.

Asimismo, la confirmación por la misión de determinación de los hechos de la OPAQ en la República Árabe Siria del empleo de sarín, un agente de guerra química, en Jan Shaijun, el pasado 4 de abril, merece la más contundente repulsa y enérgica condena de España, al igual que las conclusiones sobre el empleo de gas mostaza en Um-Housh, en septiembre de 2016. El trabajo de los expertos del Mecanismo será clave de nuevo para atribuir responsabilidades e impedir que esos y otros crímenes queden impunes. Es fundamental extender su mandato y que avancen su trabajo para crear el efecto disuasorio que todos deseamos. El Consejo de Seguridad debe asumir su responsabilidad y responder con firmeza a las conclusiones que establezca el Mecanismo España valora positivamente las reuniones de alto nivel entre las autoridades

sirias y la OPAQ con el fin de poder progresar en la declaración sobre el programa de armas químicas de Siria. Exigimos a las autoridades sirias una cooperación plena para que estas rondas de negociación arrojen resultados positivos, que nos permitan confirmar la destrucción completa e irreversible de su arsenal químico. Por último, España espera que la OPAQ pueda reforzar sus capacidades y las de sus Estados Miembros para hacer frente al uso de armas químicas por agentes no estatales.

Una de las grandes prioridades que debe ocupar nuestro trabajo es evitar que agentes no estatales, incluidos grupos terroristas, puedan tener acceso a armas de destrucción en masa nucleares, químicas y biológicas. España se felicita por las conclusiones y recomendaciones recogidas en la revisión global de la resolución 1540 (2004), llevada a cabo por el Consejo de Seguridad. El proceso finalizó con la aprobación de la resolución 2325 (2016) por el Consejo de Seguridad, el pasado diciembre. Esta resolución apuesta por reforzar los instrumentos de aplicación, asistencia y coordinación y lograr una mayor implicación de la sociedad civil para alcanzar los objetivos fijados por la resolución 1540 (2004). En esta línea, España hace un llamamiento para que todos los Estados Miembros desarrollen instrumentos que les permitan crear y reforzar sus marcos normativos e institucionales en esta lucha. Lamentamos que no se haya podido tomar decisiones sobre un programa de trabajo entre períodos de sesiones, lo que va en detrimento de una convención activa y eficaz.

España continuará trabajando para mejorar la aplicación nacional de la Convención. En este sentido, España sigue plenamente comprometida en seguir avanzando en todos los artículos de la Convención y, en particular, en las cuestiones relacionadas con el control de exportaciones, el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Tóxicas, avances en ciencia y tecnología, códigos de conducta para científicos e instalaciones, y la cooperación internacional. En relación con este último punto, España continúa con el programa de visitas voluntarias en bioseguridad y biocustodia, que facilita una cooperación país por país en beneficio mutuo y de la Convención.

Sr. Thapa (Nepal) (*habla en inglés*): Nepal suscribe la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.14).

Nepal apoya de manera incondicional el desarme y la no proliferación de todo tipo de armas de destrucción en masa. Su presencia entraña amenazas a la existencia

de la humanidad. Por tanto, Nepal reafirma su postura principal de que la paz y la seguridad internacionales solo se pueden garantizar a través de un desarme con plazos definidos, general y completo de todas las armas de destrucción en masa.

Nepal está libre de todo tipo de armas de destrucción en masa y sus vectores. No produce, fabrica, posee, importa ni exporta ningún tipo de arma de destrucción en masa, ni pretende hacerlo. El empleo de armas de destrucción en masa por cualquiera y en cualquier circunstancia contra inocentes es un crimen. Como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas, Nepal ha regulado meticulosamente el movimiento transfronterizo de productos químicos. Los mecanismos jurídicos que posee Nepal han gestionado con éxito la importación y exportación de productos químicos de doble uso. Nepal muestra su satisfacción acerca de la operación eficaz y el mecanismo de verificación de la Convención, así como de la promoción del empleo de productos químicos con fines pacíficos. Asimismo, celebramos la destrucción completa y verificada de armas químicas por parte de la Federación de Rusia.

Nepal ratificó la Convención sobre las Armas Biológicas en noviembre de 2016. Nos comprometemos a aplicar a nivel nacional dicha Convención de conformidad con sus disposiciones. Necesitamos urgentemente un mecanismo universal, no discriminatorio y jurídicamente vinculante para afrontar el problema de las amenazas biológicas. Por otro lado, la falta de un mecanismo de verificación ha dificultado la aplicación eficaz de la Convención. Nepal reconoce la importancia de reforzar la Convención por medio de negociaciones multilaterales con la intención de aprobar un protocolo jurídicamente vinculante que aborde todos los artículos de la Convención de una forma equilibrada y exhaustiva.

De acuerdo con la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, Nepal ha realizado reformas jurídicas y políticas para apoyar su plena aplicación. En noviembre de 2016, Nepal, en asociación con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, organizó una mesa redonda de alto nivel sobre la aplicación de la resolución. Dicho evento formaba parte del Proceso de Katmandú —un proceso de diálogo para mejorar la apertura, transparencia y el fomento de la confianza para promover la paz y el desarme en la región de Asia y el Pacífico. Nepal reafirma la importancia de dichos diálogos regionales para promover el entendimiento, la cooperación y el fomento de la confianza en el ámbito de la paz y el desarme en la región y más allá de sus fronteras.

Muchos países, a pesar de su compromiso incondicional con el desarme y la no proliferación, siguen careciendo de recursos técnicos y financieros suficientes, y de la capacidad de aplicación de la ley para cumplir con las disposiciones de los distintos tratados y resoluciones relacionados con el desarme. Muchos otros no pueden cumplir con sus obligaciones de presentar informes periódicos por falta de capacidad. Su desarrollo de la capacidad para aplicar plenamente los tratados y convenciones reforzaría en gran medida los mecanismos internacionales contra las armas de destrucción en masa. Ese hecho subraya la importancia de la cooperación y el apoyo internacionales. Por tanto, Nepal exhorta a que se promueva la cooperación internacional para fortalecer la capacidad institucional de los países para que apoyen el desarme y la no proliferación. Asimismo, se necesita cooperación internacional —por ejemplo, como se estipula en las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas— para promover el empleo de materiales de doble uso con fines pacíficos en beneficio de la humanidad.

El Gobierno de Nepal ha designado al Ministerio de Relaciones Exteriores como el organismo gubernamental de coordinación para cumplir con las obligaciones del país en virtud de los tratados y convenciones relativos a cuestiones fundamentales de desarme en los que es parte. En 1997, El Gobierno creó la autoridad nacional para las cuestiones de desarme, que la dirige como coordinador el jefe de la División de Derecho Internacional y Organizaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores. Nepal se compromete a aplicar los tratados internacionales, las convenciones y los programas de acción relacionados con el desarme en los que el país es parte.

Para concluir, quisiera reiterar el compromiso inquebrantable de Nepal con el desarme general y completo de todas las armas de destrucción en masa. Sr. Presidente: Le aseguro que también puede contar con la plena cooperación de mi delegación para el éxito de la conducción de la Comisión.

Sr. Mati (Italia) (*habla en inglés*): Italia suscribe plenamente la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea.

Daré lectura a una versión resumida de mi declaración y la versión completa será publicada en el sitio web de las Naciones Unidas.

Mantenemos nuestro firme compromiso con las medidas multilaterales eficaces contra la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus vectores. La

existencia de programas y redes de no proliferación, la dificultad de proteger materiales sensibles, el riesgo que plantean los terroristas que consiguen acceder a ellos y el establecimiento de controles de exportación eficaces siguen siendo los problemas principales. Esos problemas nos recuerdan la importancia de lograr la universalización de la Convención sobre las Armas Químicas y de la Convención sobre las Armas Biológicas. Exhortamos a todos los Estados a que las ratifiquen o los que aún no son partes a que se adhieran a ellas sin demora ni condiciones.

Italia mantiene su firme compromiso de apoyar a la Convención sobre las Armas Químicas y a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Como los acontecimientos en Siria nos están recordando de manera dramática, lamentablemente se han empleado armas químicas durante los últimos años. Reiteramos nuestra condena al empleo de armas químicas por cualquiera, en cualquier parte, en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia. Pero la condena no es suficiente; la rendición de cuentas resulta fundamental. En ese sentido, apoyamos firmemente el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas y la misión de determinación de los hechos de la OPAQ en la República Árabe Siria. Asimismo, instamos al Gobierno de la República Árabe Siria a que brinde su plena cooperación a la OPAQ para resolver todas las cuestiones pendientes relativas a sus declaraciones iniciales y sucesivas.

De igual modo, otorgamos gran importancia a la Convención sobre las Armas Biológicas. Tras el resultado insatisfactorio de la Conferencia de Examen del pasado año, a pesar de los esfuerzos denodados de la presidencia de Hungría, esperamos con interés la próxima Reunión de los Estados Partes como una oportunidad valiosa de facilitar las herramientas necesarias a la Convención sobre las Armas Biológicas. Entre dichas herramientas, resulta fundamental contar con un sólido programa de trabajo entre períodos de sesiones.

Reiteramos con la mayor decisión la firme condena de Italia a los constantes lanzamientos de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea y consideramos que vulneran claramente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La frecuencia de los ensayos de esos misiles y el constante desarrollo de tecnologías pertinentes constituyen un motivo de preocupación cada vez mayor. Los programas nuclear y de misiles de la República Popular Democrática de Corea representan una grave amenaza a la política de no proliferación mundial, así como a la paz y a la seguridad internacionales. En

nuestra calidad actual de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad, establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), Italia apoya la labor internacional de aplicar de manera apropiada el conjunto de medidas restrictivas aprobado por el Consejo de Seguridad.

Valoramos positivamente el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y consideramos que la comunidad internacional debería seguir adoptando todas las medidas necesarias para garantizar la continuación de su éxito. Celebramos la confirmación por el Organismo Internacional de Energía Atómica del continuo cumplimiento por parte del Irán de las disposiciones del PAIC. Del mismo modo, consideramos importante la aplicación plena y completa de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad. Atento a nuestra función de facilitador, estamos comprometidos a ayudar a aplicar sin tropiezos esa resolución.

Italia sigue profundamente preocupada por el riesgo cada vez mayor de que las armas de destrucción en masa caigan en manos de agentes no estatales, en particular en lo que respecta a la comisión de actos terroristas. Reiteramos nuestro apoyo a la plena aplicación de todos los instrumentos internacionales pertinentes, comenzando por las disposiciones de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Acogemos con beneplácito el resultado satisfactorio del examen amplio de ese instrumento.

Sra. Martinic (Argentina): En ocasión del vigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas, la Argentina reafirma su compromiso con la prohibición del desarrollo, la producción, la adquisición, la transferencia, el almacenamiento y el uso de armas químicas y con su total eliminación, según lo acordado en dicha Convención. También apoya su implementación completa, efectiva y no discriminatoria, y alienta su universalización.

La Convención sobre las Armas Químicas es uno de los instrumentos de desarme universal más exitosos de todos los tiempos. Ciento noventa y dos países son partes en el tratado, lo que equivale al 98% de la población mundial. Se espera que, hacia 2023, la totalidad de los arsenales de armas químicas declarados hayan sido destruidos.

La Argentina reitera la importancia del acuerdo alcanzado en diciembre de 2011, que estipuló un marco para la finalización de la destrucción de los arsenales químicos restantes, preservando, al mismo tiempo, la integridad de la Convención y la credibilidad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). La Argentina hace un llamado a los países

poseedores de armas químicas para que cumplan con sus obligaciones en los términos estipulados por la Convención y para que destruyan sus arsenales dentro del plazo acordado. En tal sentido, la Argentina saluda el anuncio realizado por la Federación de Rusia el 27 de septiembre pasado sobre la destrucción total de su arsenal químico.

La Argentina reitera de manera firme su absoluta condena al uso de armas químicas y al uso de sustancias químicas como arma, por parte de cualquier actor y bajo cualquier circunstancia. Su uso es un crimen de lesa humanidad. Las consecuencias catastróficas de su uso deben evitarse mediante su eliminación completa. En los últimos años, la Argentina ha observado con grave preocupación y pesar las alegaciones de uso de armas químicas en la República Árabe Siria y en la República del Iraq, y recientemente expresó su profunda preocupación por el empleo del agente neurotóxico VX en el aeropuerto internacional de Kuala Lumpur en febrero.

La Argentina condena enérgicamente el uso de armas químicas por parte de la República Árabe Siria y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, como lo confirmara el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas. La Argentina aguarda el próximo informe que presentaría el Mecanismo en los próximos días, con las conclusiones de las investigaciones sobre los episodios en Um Housh en septiembre de 2016 y en Jan Shaijun en abril.

La Argentina expresa su agradecimiento por la contribución de la Secretaría Técnica de la OPAQ, que coadyuva a garantizar la plena implementación de las disposiciones de la Convención —incluidas las de verificación internacional del cumplimiento— mientras sirve como un foro de consulta y cooperación entre los Estados partes. La Argentina está firmemente comprometida con apoyar las actividades de cooperación internacional, por ejemplo, a través del ofrecimiento de apoyo en el desarrollo de capacidades de otras autoridades nacionales de nuestra región, del envío de equipos de trabajo interseccionales argentinos, de la capacitación de expertos extranjeros en la Argentina, del desarrollo de cursos de capacitación específicos, y de proyectos bilaterales conjuntos, entre otros.

Al respecto, la Argentina, juntamente con la OPAQ, viene realizando diversas actividades de capacitación con los países del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe en la ciudad de Buenos Aires, como un curso avanzado de asistencia y protección. Por otro lado, este año tuvo también lugar en Buenos Aires

la segunda edición del curso regional de seguridad de laboratorios químicos, en conjunto con la OPAQ y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial. La Argentina participa, hace ya dos años, del segmento de industria del Programa de Asociados de la OPAQ, recibiendo becarios de plantas en la industria química argentina.

En el ámbito nacional, en 2013 se firmó un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Educación por el cual se creó el Proyecto Nacional de Educación en el Uso Responsable y Seguro de las Ciencias y Tecnologías Químicas, con el objetivo primario de incorporar contenidos mínimos sobre la temática en las carreras universitarias afines. En 2015, se firmaron un instrumento similar con el Ministerio de Defensa y un memorando de contenidos parecidos con el Ministerio de Seguridad. Este proyecto despertó un fuerte interés de la OPAQ, razón por la cual el Secretario Ejecutivo de la Autoridad Nacional argentina ha sido invitado a presentar la experiencia argentina en diversos foros.

En vistas del próximo cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas en 2018, la Argentina expresa su deseo de lograr debates y resultados productivos. La Argentina reafirma, al mismo tiempo, la importancia fundamental de la Convención sobre las Armas Biológicas y renueva su compromiso de seguir cooperando de forma activa y constructiva para avanzar en los objetivos de la plena implementación y universalización de la misma.

Al respecto, y en relación con la octava Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, la Argentina lamenta la falta de acuerdo sobre el fondo de la cuestión y toma nota de los arreglos alcanzados. Por lo tanto, y con miras a fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas, la Argentina considera que, en la próxima Reunión de los Estados Partes, resulta esencial acordar avanzar en la sustancia y el proceso durante el período anterior a la próxima Conferencia de Examen.

Finalmente, son muchos y muy penosos los casos en que el terrorismo internacional ha dado sobradas pruebas de su capacidad de destrucción. Por eso, la resolución 1540 (2004) representa, por su alcance y naturaleza jurídica, la más clara respuesta de las Naciones Unidas a la problemática de las armas de destrucción en masa y su acceso a las mismas por parte de agentes no estatales.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado a la última oradora de esta tarde sobre el grupo temático relativo a otras armas de destrucción en masa.

A continuación, daré la palabra a las delegaciones que han solicitado ejercer su derecho a contestar. En este sentido, quisiera recordar a todas las delegaciones que la primera intervención debe limitarse a diez minutos y la segunda, a cinco.

Sr. In Il Ri (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Deseo intervenir en ejercicio del derecho a contestar para responder a los representantes de Francia, Irlanda e Italia, quienes formularon observaciones infundadas contra la fuerza nuclear de disuasión de la República Popular Democrática de Corea.

Esos países deberían saber ciertamente que nuestra fuerza nuclear de disuasión a modo de legítima defensa es una poderosa y fiable garantía de nuestra soberanía, nuestro derecho a la existencia y nuestra protección contra fuerzas hostiles. He dicho a los representantes de Francia en reuniones anteriores que, si los franceses creen que las armas nucleares son muy peligrosas para la paz y la seguridad del mundo, deben desmantelar sus arsenales nucleares y suscribir el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares como Estado no poseedor de armas nucleares.

En segundo lugar, mi delegación rechaza categóricamente las críticas sin fundamento expresadas y las mentiras de los representantes de algunos países, incluidos los Estados Unidos, como las provocaciones políticas contra nuestro país. No producir, desarrollar o almacenar armas químicas es la política sistemática de la República Popular Democrática de Corea. Las denuncias repletas de mentiras hechas por los representantes de los Estados Unidos y otros países no son más que un complot sin fundamento para manchar deliberadamente la imagen de nuestro país. La decisión de adherirse a tratados internacionales está bajo la soberanía de mi país.

Sr. Takamizawa (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera ejercer mi derecho a contestar de manera cooperativa con respecto al peligro de las armas químicas abandonadas, como lo ha planteado el representante de China.

Como mencioné en mi declaración, el Japón reafirma su sincero y firme compromiso de hacer los mayores esfuerzos posibles para lograr la pronta y total destrucción de las armas químicas abandonadas, con la correspondiente y sincera cooperación de China, sobre la base del plan de destrucción más allá del año 2016. Si bien China desempeña un papel importante en la prevención

de accidentes relacionados con las armas químicas abandonadas, el Gobierno del Japón ha adoptado medidas al respecto, como la publicación y la distribución de folletos a los ciudadanos chinos para mejorar su sensibilización.

El Japón ha hecho frente a los accidentes relacionados con las armas químicas abandonadas y les seguirá haciendo frente fiel y oportunamente mediante el envío, sin demora, de equipos de investigación, expertos en empaquetamiento de productos químicos y equipos de profesionales médicos.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi país condena en los términos más enérgicos y rechaza todo uso de armas de destrucción en masa, incluidas las armas químicas. Ese es un crimen de lesa humanidad, rechazado por completo, inmoral e injustificable en cualquier circunstancia.

Mi país ha cumplido con todas sus obligaciones derivadas de la Convención sobre las Armas Químicas. Ha logrado un avance sin precedentes en la historia de la Organización al poner fin de manera irreversible al programa de armas químicas de Siria en un tiempo récord, como se confirmó en la declaración formulada por el jefe de Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas y presentada ante el Consejo de Seguridad en junio de 2016 (véase S/2016/530).

Es significativo el hecho de que los grupos terroristas en Siria reciben, preparan y producen materiales químicos tóxicos para utilizarlos contra los civiles y el personal militar en mi país, con el apoyo de los organismos de inteligencia de Estados Miembros de esta Organización internacional que son conocidos por todos. Esos grupos terroristas utilizan materiales químicos contra la población civil y el personal militar en mi país. Algunos países que aún patrocinan a esos grupos terroristas siguen ordenándoles que empleen sustancias químicas tóxicas con el fin de inventarse mentiras y lanzar acusaciones falsas contra el Gobierno de Siria. El ejemplo más reciente hasta la fecha tuvo lugar en Jan Shaijun, el cual fue un intento barato por parte de algunos países de chantajear al Gobierno sirio en los foros internacionales.

La República Árabe Siria ha enviado más de 124 cartas al Secretario General, el Consejo de Seguridad, el Mecanismo Conjunto de Investigación, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y a otros comités sobre la lucha contra el terrorismo. Esto sucedió en marzo de 2013, cuatro meses antes del primer ataque con armas químicas que tuvo lugar en la localidad de Khan el-Assal. En todas esas cartas

expresamos el temor de que los Estados que apoyan el terrorismo suministren armas químicas a grupos terroristas para entonces alegar que Siria estaba utilizándolas. Lamentablemente, eso es exactamente lo que ha ocurrido.

Observamos que en muchas ocasiones las declaraciones formuladas por los representantes de la delegación de los Estados Unidos han estado llenas de contradicciones en forma y contenido. En cuanto a la forma, la declaración formulada por nuestro colega de los Estados Unidos no incluía ninguna referencia sobre el terrorismo y el empleo de armas químicas por los terroristas durante sus actividades terroristas en el Iraq y Siria, según se confirma en los informes publicados por el Consejo de Seguridad y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en La Haya. Además, nuestro colega nunca mencionó el hecho de que varios Gobiernos de su país han utilizado armas nucleares, biológicas y químicas en el Japón, Viet Nam, el Iraq y otros lugares. La lista de esos países es larga. En cuanto al contenido, nuestro colega cree en todo lo que el Gobierno de su país inventa y considera que es sagrado e incuestionable, y que está por encima de cualquier resolución internacional. Por consiguiente, el representante de los Estados Unidos llegó a la conclusión de que Siria ha utilizado armas químicas. Al respecto, permítaseme formular las siguientes observaciones.

En primer lugar, el Gobierno de los Estados Unidos debe escuchar las conclusiones de la investigación dirigida por el Mecanismo Conjunto de Investigación. En segundo lugar, si el Gobierno de los Estados Unidos insiste en imponer su opinión a la comunidad internacional, sería mejor que pida el cierre de la OPAQ. En tercer lugar, los Estados Unidos son el país que más frecuentemente viola el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Examinemos lo que hizo en Viet Nam, Camboya, Yugoslavia, el Afganistán, el Iraq, Libia, Nicaragua, Cuba y Venezuela.

Los Estados Unidos y sus aliados han rechazado la visita del Mecanismo Conjunto de Investigación y la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ, en la República Árabe Siria, a la base aérea de Al-Shairat y la localidad de Jan Shaijun, con el fin de ocultar y encubrir los crímenes que cometió allí por atacar la base aérea de Al-Shairat sin justificación o investigación.

Permítaseme presentar a la Comisión pruebas de la participación de los Estados Unidos en el traslado de materiales químicos tóxicos y la formación de grupos terroristas armados en la mezcla y preparación de esos materiales para su uso.

En primer lugar, dos mujeres expertas norteamericanas en materiales químicos entraron en territorio sirio y entonces se fueron de Siria para Turquía el 6 de septiembre de 2016, después de haber preparado los materiales químicos. Esas dos expertas, junto con el Frente Al-Nusra y soldados de al-Aqsa, ayudaron a dos grupos terroristas a mezclar los materiales químicos que tenían que prepararse para su empleo.

El 20 de agosto de 2017, oficiales del ejército estadounidense transportaron materiales químicos tóxicos en tres contenedores refrigerados, desde As-Suwayda y Harabesh en Deir Ezzor a la provincia de Al-Azzawi y a otras regiones de la provincia de Al-Hasaka. El 22 de agosto, esos materiales se trasladaron a Al-Malikiya y luego a la base aérea de Al-Rmeilan, que actualmente está bajo el control de las fuerzas estadounidenses. Expertos en armas químicas norteamericanos también participaron en el traslado de los materiales químicos. Podría continuar con esta lista de ejemplos, pero necesitaríamos dos o más reuniones para intercambiar toda la información de que disponemos sobre la participación de las administraciones norteamericanas en esta cuestión.

Con respecto a la declaración formulada por el representante del régimen turco, permítaseme decir que sus mentiras son abrumadoras, y esa persistencia en la mentira se considera que es muestra de una falta de respeto a la inteligencia de los presentes. El Gobierno de Turquía estuvo involucrado en todos los incidentes relacionados con el empleo de armas químicas en mi país. Facilita la transferencia de esos materiales y, en colusión con otros regímenes ordena a los grupos terroristas armados que los utilicen. Luego lo graban en vídeo para utilizarlo contra el Gobierno de mi país. Permítaseme decirle al régimen turco que el pueblo sirio nunca olvidará esos crímenes y que vamos a perseguirlos y exigir cuentas a los autores.

La declaración del representante del régimen turco está llena de falacias y mentiras. El régimen turco viola todas sus obligaciones internacionales, especialmente en materia de desarme y no proliferación. Este régimen viola la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad al proporcionar sustancias químicas tóxicas a Daesh, el Frente Al-Nusra y otros grupos terroristas que están afiliados a ellos. El régimen turco permite a otras organizaciones terroristas realizar experimentos con sustancias químicas dentro de su territorio, en particular en la ciudad de Gaziantep. Ese régimen también traslada a Siria a los combatientes terroristas extranjeros, así como les suministra armas, equipo, municiones e información militar.

Mi delegación insta una vez más a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad a que hagan públicos los resultados de las investigaciones que hemos solicitado sobre el gas sarín, que fue incautado con 12 terroristas detenidos en territorio turco. Le hago al representante de Turquía las siguientes preguntas ante todos los aquí presentes. ¿Por qué hasta la fecha su régimen se ha negado a proporcionar a la comunidad internacional y a la OPAQ información sobre el gas sarín que fue incautado en Turquía? ¿Qué ha pasado con el gas sarín que fue confiscado allí? ¿Por qué el régimen turco puso en libertad a los 12 terroristas que fueron capturados en ese incidente? Si el representante del régimen turco dijera que esos incidentes son mentira, quisiera pedirle que nos proporcione información sobre las investigaciones que fueron interceptadas por el régimen turco y seguidas con la destitución de 18 jueces y fiscales, así como personal de la policía, quienes habían divulgado las operaciones de contrabando y las armas transferidas desde Turquía a mi país. Esto se ha llevado a cabo mediante la utilización de los corredores determinados en la resolución 2165 (2004) del Consejo de Seguridad sobre la prestación de asistencia humanitaria a través de las fronteras internacionales.

Los informes de los subcomités del Consejo de Seguridad están repletos de datos que exponen las políticas turcas que patrocinan a terroristas involucrados en el empleo de armas químicas en Siria, armas que provienen de Turquía.

Sr. Wang Chang (China) (*habla en chino*): Anteriormente, mi colega del Japón hizo uso de la palabra una vez más para hacer hincapié en la mejora de los esfuerzos del Japón por abordar la cuestión de las armas químicas abandonadas, sin mencionar las dificultades conexas. Como Estado que fue víctima del empleo de armas químicas y un territorio en el que el Japón abandonó ese tipo de armas, China desea aclarar varios aspectos.

En primer lugar, la destrucción de las armas químicas japonesas abandonadas es a su manera un rescate por los atroces crímenes cometidos por el Japón durante su guerra de agresión contra China. Se trata de una estipulación solemne de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción, así como el sagrado consenso de la comunidad internacional y una obligación internacional para el Japón. Según datos estadísticos incompletos de China sobre la base de los hechos históricos, en el período comprendido entre 1930

y 1945, durante la invasión de ejército japonés, se utilizaron armas químicas contra soldados y civiles chinos en 1.241 ocasiones en 19 provincias de China, lo que causó más de 200.000 víctimas. Una cantidad voluminosa de documentos atestiguan el hecho de que el antiguo ejército invasor japonés realizó también experimentos extremadamente crueles e inhumanos con armas químicas con prisioneros de guerra y civiles chinos. El propósito de dar a conocer los delitos cometidos por los agresores japoneses de la época no es perpetuar el odio, sino evitar la recurrencia de manera planificada y sistemática del delito del Japón del empleo a gran escala de armas químicas en territorio chino, instando a la parte japonesa a que aborde de inmediato las consecuencias reales del empleo de armas químicas y los posibles daños de dicho empleo.

En segundo lugar, a pesar del progreso alcanzado en el proceso de destrucción de las armas químicas abandonadas, todavía quedan muchas por destruir. A 31 de agosto, se habían recuperado 60.000 componentes de armas químicas abandonadas y se habían destruido 48.272. Sin embargo, esos componentes incluían más de 30.000 barriles con gas tóxico, y un gran número de proyectiles adicionales restantes y peligrosos, que contenían gas mostaza, cloruro de carbonilo y lewisita, que puede encontrarse en múltiples lugares, también deben ser destruidos. Setenta y cuatro toneladas de agentes tóxicos almacenados se encuentran en Wenjin, provincia de Jilin, y debe abordarse el tema de su destrucción. Solo el 12,3% de todas las armas químicas japonesas abandonadas han sido destruidas por el Japón si tenemos en cuenta las más de 330.000 componentes de armas químicas japonesas abandonadas, que fueron enterradas en Harbaling, en la provincia de Jilin.

Durante el lento proceso de destrucción de las armas químicas japonesas abandonadas, la parte japonesa no transmitió ningún grado convincente de sinceridad, ni ningún sentido de urgencia. Con la intención de encubrir su crimen, el antiguo ejército invasor japonés abandonó y enterró al final de la guerra aproximadamente 2 millones de componentes de armas químicas en territorio chino. En relación con los documentos relativos a la información sobre las instalaciones de producción de armas químicas y el despliegue de las tropas, las relativas a la ubicación de las armas químicas japonesas abandonadas y la información conexa son muy importantes. Esas armas pueden ser encontradas y destruidas de manera oportuna solo si se comparte la información sobre el lugar donde fueron enterradas.

Hasta la fecha, las armas químicas japonesas abandonadas han sido descubiertas accidentalmente, solo

debido a la pura casualidad. Como Estado responsable del abandono, le corresponde al Japón proporcionar la información pertinente lo antes posible, pero, hasta la fecha, no ha proporcionado ni un solo informe claro y eficaz sobre los barriles abandonados. En ese momento, en el que China estaba bajo una enorme presión, hizo un importante gesto de buena fe al llegar a un acuerdo destinado a destruir las armas químicas japonesas abandonadas en su propio territorio. Además, desde 2008, China ha informado en repetidas ocasiones al Japón del descubrimiento de lo que se consideran grandes cantidades de armas químicas japonesas abandonadas, pero la parte japonesa ha seguido demorando sus investigaciones bajo el pretexto, entre otras cosas, de falta de financiación y dotación de personal, lo que solo puede llevar a China a dudar de la sinceridad de la parte japonesa.

En tercer lugar, es lamentable que el Japón no haya cumplido para finales de 2016 a más tardar el plazo previsto para la destrucción de las armas químicas japonesas abandonadas, según lo establecido por el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en su 67º período de sesiones. Esta fue la tercera ocasión tras los períodos de sesiones de 2007 y 2012 en la que el Japón no logró concluir su labor en los plazos previstos. La causa fundamental de su reiterada falta de cumplimiento de los plazos radica en la incapacidad del Japón para planificar sus acciones de acuerdo con el plazo fijado por la Convención sobre las Armas Químicas; para dedicar recursos humanos, materiales y financieros suficientes; y para demostrar la suficiente voluntad política, y la buena fe. A principios de 2017, con una actitud constructiva, China llegó a un acuerdo con el Japón sobre un nuevo plan para la destrucción de las armas químicas japonesas abandonadas, que posteriormente se presentó al Consejo Ejecutivo de la OPAQ para su examen y aprobación en el 80º período de sesiones del Consejo Ejecutivo. China espera que el Japón cumpla estrictamente ese plan y complete la destrucción de manera oportuna. Mientras tanto, China insta al Japón a que continúe e incremente sus esfuerzos por destruir las armas químicas japonesas abandonadas de forma rápida, completa y en condiciones de seguridad a fin de restaurar la tierra de China.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para ejercer mi derecho a contestar a las ridículas acusaciones formuladas por el líder del régimen de Damasco. Ese es un régimen que carece fundamental y absolutamente de credibilidad. Se trata de un régimen que mata a su propio pueblo y exporta y apoya al terrorismo. Es absurdo escuchar las acusaciones del representante de ese régimen. Ese es el régimen

que obstaculiza la labor del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas, así como de la misión de determinación de los hechos en la República Árabe Siria. Confunde los hechos y miente en toda ocasión. La mayoría de los Gobiernos representados en esta sala saben exactamente lo que ese régimen representa.

Una vez más, quisiera subrayar que se trata de un régimen que ha matado a su propio pueblo con armas de destrucción en masa. Habla de tener una larga lista de denuncias contra los Estados Unidos; tenemos una lista todavía más larga con respecto a ese régimen y los crímenes que ha cometido en todo el mundo a lo largo de los años, en particular la incitación al terrorismo en el Líbano. Podría continuar durante un buen rato. Permítaseme hacer una última observación al representante de ese régimen: el régimen debe poner fin a sus ataques con armas químicas contra el pueblo de Siria. Rendirá cuentas de sus actos. Puede estar seguro de ello. La comunidad internacional le exigirá que rinda cuentas.

Sr. Canay (Turquía) (*habla en inglés*): Yo también seré muy breve.

En ejercicio de nuestro derecho a contestar al representante del régimen sirio, negamos categóricamente las acusaciones formuladas contra Turquía. Turquía respeta plenamente sus obligaciones en virtud de los convenios internacionales pertinentes y las resoluciones del Consejo de Seguridad. Los antecedentes penales del régimen sobre la utilización de sustancias químicas tóxicas como armas han sido determinados por el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas en varios casos. Hoy muchos oradores han recordado esos hechos. Sin embargo, el representante del régimen tergiversó las deliberaciones sobre el tema de hoy reiterando la misma serie de mentiras. Sin embargo, digo a ese representante que no se haga ilusiones en cuanto a ocultar la responsabilidad penal del régimen. Como dijimos en nuestra declaración, el empleo de armas químicas es un crimen de lesa humanidad. Para poner fin a ese crimen, debemos velar por que no haya impunidad.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): El representante del régimen francés ha tratado de imponer las ideas y opiniones de su país relativas a Jan Shaijun y a quién estuvo involucrado en ese incidente. Debemos decirle como les hemos dicho anteriormente a otros representantes que, si su Gobierno lo cree así, entonces es mejor para Francia que pida el cierre de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

El régimen francés está proporcionando a los grupos terroristas armados en Siria armas, municiones, equipos e inteligencia, incluidas sustancias químicas tóxicas. En ese sentido, le pido a la representante del régimen de Francia que lea el libro titulado *El camino a Damasco*, escrito por los dos autores Georges Malbrunot y Christian Chesnot. Los autores afirmaron que el ex Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Laurent Fabius, fue cómplice en el empleo de armas químicas en Al-Guta Al-Sharqiyya, en Damasco, en agosto de 2013.

Una vez más, quisiera recomendar al representante del Reino Unido que su Gobierno permita al pueblo escocés ejercer su derecho a la libre determinación, que abandone su colonia de Gibraltar, que resuelva el empeoramiento de los problemas con la Unión Europea y, sobre todo, que aborde sus problemas internos y se ocupe de sus propios asuntos. Primero tendría que pedir disculpas al pueblo iraquí por invadir el Iraq en 2003 con el falso pretexto de la existencia de armas de destrucción en masa. El Servicio de Inteligencia británico ha creado lo que se conoce como los Cascos Blancos, el brazo de propaganda para las organizaciones terroristas. El Reino Unido participa en la transferencia de sustancias químicas tóxicas y otras armas a los grupos terroristas en Siria.

Uno de los mayores pecados es cuando alguien afirma que es consciente de una cuestión importante y comienza a hablar de ella mientras tiene total ignorancia de esa cuestión. Esto se aplica a la representante del Canadá y a los de otros Estados Miembros, que han afirmado conocer la realidad. Los representantes del Canadá no han desperdiciado oportunidad alguna para insultar a mi país, sobre la base de acusaciones falsas. Los representantes del Canadá han difundido mentiras, un discurso de incitación al odio y de información falsa sobre mi país. Eso no es favorable para Estados como el Canadá. El Canadá no ha pedido a Israel que se adhiera a la Convención sobre las Armas Químicas, lo que demuestra la hipocresía y los dobles raseros practicados por el Canadá. Ha sido lamentable observar en la declaración formulada por la representante del Canadá que hoy ha tenido alucinaciones en el lugar equivocado, porque su país no es propietario de las Naciones Unidas, a menos que se crea que los objetivos de su país son más nobles que los de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Ni siquiera me voy a molestar en responder a la representante del Canadá. En cuanto a los representantes de los países de la Unión Europea, han venido difundiendo mentiras y falacias en sus declaraciones.

Muchos países de la Unión Europea han proporcionado sustancias químicas tóxicas a grupos terroristas, en particular a Dáesh y al Frente Al-Nusra. Hacemos un llamamiento a la Unión Europea para que, si esta cuestión es grave, la investigue.

Una vez más, el representante de los Estados Unidos ha tratado de evitar el tema del involucramiento del Gobierno de su país como cómplice en los ataques con armas químicas contra mi país, Siria. Le pido al representante de los Estados Unidos que lea un libro publicado por la ex Ministra de Relaciones Exteriores de su país, Sra. Hillary Clinton, en el que afirma que sus sucesivos Gobiernos establecieron Al-Qaida, el Frente Al-Nusra y Dáesh.

Sr. Takamizawa (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera abordar las diferentes percepciones. Quisiera centrarme en la cuestión de las armas químicas abandonadas y la forma de abordarlas. De conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas, el Japón deberá proporcionar todos los recursos financieros y técnicos, así como otros recursos con el fin de destruir las armas químicas abandonadas. China prestará una cooperación apropiada con ese fin. Como la destrucción de las armas químicas abandonadas es un proyecto conjunto, la cooperación de China es esencial. Incluso si el Japón

concluye todas las tareas que le corresponden, es difícil esperar avances en las operaciones de destrucción sin la correspondiente y sincera cooperación de China.

La posición del Gobierno del Japón sobre el reconocimiento histórico es la que se formuló en la declaración del Primer Ministro emitida con ocasión del septuagésimo aniversario de la conmemoración del fin de la Segunda Guerra Mundial. El Gobierno del Japón se ha comprometido fielmente a la eliminación de las armas químicas abandonadas. El Japón promoverá el proyecto sobre las armas químicas abandonadas de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas. No voy a repetir lo que he dicho en mi declaración.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos agotado el tiempo de que disponíamos para esta sesión. La Comisión volverá a reunirse mañana por la mañana, a las 10.00 horas, en esta misma sala de conferencias, en primer lugar, para continuar su examen del grupo temático sobre otras armas de destrucción en masa a fin de completar la lista de oradores en relación con ese grupo temático y escuchar a los oradores restantes en ejercicio del derecho a contestar. Después se realizará el examen del grupo temático sobre los aspectos de desarme del espacio ultraterrestre.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.